



SECRETARIA DE
COORDINACIÓN Y
ECONOMÍA

SUBSECRETARIA DE
COORDINACIÓN

DIRECCIÓN MUNICIPAL
DE DESPACHO

DIRECCIÓN
BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

Editor :
Dirección Boletín Oficial Municipal
Responsable:
Sra. Fabiana Ríos
Mitre 461 3er. Piso – CP. (8300)
Tel. (0299) 4491200 –Interno 4466
E-MAIL:
boletinoficial@muninqn.gov.ar

ÓRGANO EJECUTIVO

INTENDENTE MUNICIPAL

Lic. Martín Adolfo Farizano

**UNIDAD INTENDENCIA .
UNIDAD DE GESTIÓN DEL HÁBITAT.
SUBSECRETARÍA DE COMUNICACION**

| Sr. Alejandro Carlos Vidal
| Cr. Carlos Alberto Yanes
| Sr. Claudio Mauricio Pustelnik

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Dr. Carlos Marcelo Gamarra
**SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
UNIDAD DE CONTROL DE SERVI. CONCESIONADOS**

| Ing. Guillermo Claudio Monzani
| Dra. María Julieta Bacci

SECRETARIA DE GOBIERNO

Sr. Raúl Juan Dobrusin
**SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA GENERAL
SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA**

| Sr. Miguel Heraldo Demis
| Sr. Carlos Enrique Quintriqueo
| Dr. Fabricio Eduardo Torrealday

SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

Cra. María Cecilia Bianchi
**SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
ADMINIS. MUNICIPAL INGRESOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN**

| Cr. Mario Daniel Rimaniol
| Cr. José Gustavo Benko
| Sr. Antonio De Souza Casadhino
| Cra. Graciela Noemí Zárate

SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

Arq. Julián Esteban Villar
**SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE SERV. URB.
UNIDAD DE DESCONCENTRACIÓN MUNICIPAL |**

| José Lazaro Gerez
| Sr. Rubén Daniel Retamozo

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Sr. Héctor Horacio Baldo
**SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE DEPORTES**

| Lic. Sebastián Eugenio Gamarra
| Sr. Osvaldo Darío Peralta

SECRETARÍA DE CULTURA

Sr. Oscar Alfredo Smoljan

SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL

Arq. Carlos Eduardo Chagnetón
**SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CIUDADANA
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA Y AMBIENTAL**

| Lic. Gonzalo Edgardo Echeagaray
| Lic. Hernán Esteban Ingelmo
| Ing. Alejandro Ernesto Hurtado

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES

Sr. David Leopoldo Antonio Lugones
**SUBSECRETARÍA DE LA MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA
Y FAMILIA**

| Sra. Claudia Genoud

CONTADURÍA MUNICIPAL

Cr. José Luis Artaza

SECCIÓN I:
SUMARIO Páginas 2 a 6

SECCIÓN II:
NORMAS SINTETIZADAS Páginas 7 a 15

SECCIÓN III
NORMAS COMPLETAS Páginas 16 a 76

SECCIÓN II

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

ADSCRIPCIÓN

0989/2010: Sütther Rosana Andrea.

BAJAS

0995/2010: Capó Silvina Soledad. **Designa políticamente** con vigencia al 30-07-2010 a Srta Obreque Berenice Giselle.

CATEGORÍA REFERENCIAL

0997/2010: Modifica parte pertinente Decreto N° 0834/2010

DEJA A CARGO

0973/2010: Cra. María Cecilia Bianchi

DESIGNACIONES

PLANTA POLÍTICA

0978/2010: Huenteau Xenia Giselle.

0980/2010: Sra Claudia Genoud.

0992/2010: Sr. Crespo Héctor Luís. **0994/2010:** Sac Gustavo Alejandro.

0998/2010: Torres Omar Manuel y Moreno Costa Walter Daniel.

SERVICIOS

0957/2010: Martínez Rafael Fernando.

0964/2010: Gago Jorge Daniel ; Briasco Héctor Mario ; Castro Ceferino Máximo ; Muñoz Luís Alberto; Beroiza Víctor Antonio ; Bustamante Gerardo Alberto ; Pichun Ignacio Esteban ; Trigo Miguel Ángel; Arévalo Rodrigo Eduardo ; Urbina Sergio Osvaldo ; Muñoz Juan Alberto ; Riquelme Luís Francisco ; Romero Juan Carlos ; González Javier Ernesto ; Fuentealba Alejandro Eric ; Aguilar Milton Adrián ; Leuno Mario Oscar ; Muñoz Pablo Mariano ; Gutiérrez Carlos David ; Lanci Miguel Ángel ; Leiva Héctor Ricardo ; Gutiérrez Luís Alberto ; Cayupan Gabriel ; López Juan Carlos ; Ríos Anselmo Daniel ; Peña Daniel Ernesto; Medrano Baltierra Emilio Manuel; Sánchez Marcos Rubén y Sanz Andrés Cayetano.

0965/2010: Parmigiani Marianela.

0966/2010: Paez Susana Delia.

0990/2010: Salas Néstor Eduardo.

COMPETENCIA MUNICIPAL

CONVENIOS

0972/2010: Municipalidad de Neuquén y Sr. Juan José Ferri en representación de María Carolina

Ferri; María Laura Ferri ; María Cecilia Ferri y María Florencia Ferri mediante la cual establecen y regulan las pautas que deberán cumplir las mencionadas propietarias en la ejecución del proyecto de construcción del B° Residencial Cerrado Talzauber.

1002/2010: Municipalidad de Neuquén y Secretaría de Política Económica (SPE) del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, con el fin de financiar con fondos provenientes del Programa Multisectorial de Preinversión III el Estudio 1.EG.111 "Lineamientos para una Estrategia de Desarrollo Local. Un Análisis Social, Cultural, Económico y Ambiental para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública en el marco del Desarrollo Sustentable"

1003/2010: Aprueba Convenio Único de Colaboración para la ejecución de la Obra denominada "Obras de defensa y Azudes en Cuenca Huiliches Norte", suscripto con fecha 12/05/2009, e/ Municipalidad de Neuquén y Subsecretaria de Recursos Hídricos.

CONTRATACIONES

0958/2010: Aprueba el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final obrantes a fs. 04 del Expediente OE N° 4965-M-10, correspondiente a la obra "Ejecución de Cordón Cuneta y Obras Básicas para la Pavimentación de calles en Barrio Canal V- Etapa I" C/ Empresa Salum Eduardo Antonio.-

DECLARACIÓN DE INTERES MUNICIPAL

0979/2010: Declara de Interés Municipal la Conferencia denominada " El Legado Social de la Violencia Familiar".

0981/2010: Declara de interés municipal las "V Jornadas Patagónicas Materno Infantil San Lucas"

1001/2010: Declara de interés municipal las "Jornadas de Salud Colectiva y Atención Primaria de la Salud de la ciudad de Neuquén".

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS

CÓDIGO DE FALTAS PENALIDADES

0974/2010: Sr. Pedro Alfonso Osorio Andrade.

0975/2010: Sr Juan Carlos Vece.

0976/2010: Sra. Sandra del Carmen Carrasco.

0977/2010: Sr. Fabián Salotto, en representación de la señora Natalia Aida Salotto.

RECLAMO

0988/2010: Sr. Sangiugliani Francisco Roque.

1000/2010: Sr. Carlos Alberto Ventura.

TESORO

SUBSIDIOS

0985/2010: Jardín de Infantes "Alita" .Pagar el subsidio dispuesto a nombre de la señora Miriam Delma Repetti.-

0986/2010: Escuela de Directores Técnicos de Fútbol N° 49 "Comahue". Pagar el subsidio dispuesto a nombre del Prof. Pablo Emilio Alippi.-

0987/2010: Radio FM 100.5. Pagar el subsidio dispuesto a nombre del Sr. Gustavo Javier Velásquez.-

0999/2010: "Proyecto Agentes Multiplicadores de Concientización Ambiental". Aprueba el subsidio con Contraprestación de Servicios para (10) Agentes Multiplicadores de Concientización ambiental.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

0353/2010: Pagar factura tipo "C" N° 0001-00001352 C/ firma Eduardo Riveros Imagen Corporativa.

0354/2010: Pagar factura tipo "C" N° 0001-00000072 C/firma R.H. Servicios de Ramos Hugo Herminio, por un importe de (\$ 8.320,00).-

0356/2010: Declara Perdida total de la garantía constituida por el oferente Comercial, Industrial y agropecuaria Lange S.A. tramitada para la "Venta de bienes del dominio privado Municipal que se encuentran fuera de uso.

0358/2010: Aprueba rendición anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC05313/2010 a Sra. Pintos, Georgina.

0359/2010: Pagar factura Tipo "B" N° 0001-00029300 y N° 0001-00029313 C/ firma Emergencia SRL..

0360/2010: Aprueba rendición anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC06189/2010 a nombre del Sr. Villarreal, Fernando.

0361/2010: Paga a empresa Banco Provincia del Neuquen S.A., nómina de beneficiarios del Programa Comer en Casa y Subprograma Comer en Casa con Nuestros Abuelos.

0362/2010: Pagar en concepto de pago a 194 beneficiarios del Programa de Atención al Desempleo.-

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA Y SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

0357/2010: Autoriza-Aprueba ampliación de Orden de Compra N° 738/2010 C/ Firma Stekli Sarita Senobia.

0363/2010: Adjudica Concurso Precios OE N° 03/2010, para la ejecución de la Obra "Construcción de Cordón Cuneta y Desagües en Barrio Progreso", a favor de la Empresa Eduardo Antonio Salum.

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

0355/2010: Autoriza reubicación funcional al Agente Gruich Lorena Milde.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SECRETARIA DE HACIENDA

233/2010: Adjudica Licitación Privada N° 40/2010 P/ adquisición de materiales para la construcción y otros, con destino a obras para la 2° etapa Consolid, 150 Plazas C/ firmas Correa Espinoza Juan Carlos; Sinigoj Graciela Cristina; Funes Bustingorry Elida Blanca Luz;Corralón Comahue SA y Hormix SRL.

234/2010: Autoriza a Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir Ordenes de Publicidad a nombre de la firma Televisión Federal SA. Telefe.

235/2010: Autoriza a Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir Ordenes del Servicio de Publicidad Institucional, a firma Radiointegracion SA.

236/2010: Autoriza a Dirección de Comunicación Institucional a emitir Ordenes de Publicidad a Sistema de Tarjetas Máximas SA.

237/2010: Autoriza a Dirección de Comunicación Institucional a emitir Ordenes de Publicidad a firma Dos A Producciones del Sur de Eva Maria Blázquez.

238/2010: Autoriza a Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir Ordenes de Publicidad a firma Dos A Producciones del Sur de Eva Maria Blázquez.

239/2010: Autoriza Contratación directa C/ firma Autoaccesorios Neuquén SRL.

240/2010: Adjudica Licitación Privada N° 41/2010, mediante la cual se gestiona contratación servicio

de custodia y guarda de archivo C/firma: Custodia de Archivo del Comahue S.A.

241/2010: Adjudica Licitación Privada N° 05/2010, tramitada p/ contratación servicio de ambulancia y servicio de emergencias medicas C/ firma Imágenes SA.

242/2010: Autoriza contratación directa de los Odontólogos Giordano Lucas Alberto, y Morales Diego Antonio, para realizar actividades programadas dentro del Proyecto "Dientes Sanos".

243/2010: Adjudica Compra Directa N° 899/2010, P/adquisición de 400 trampas, 200 Kg. de rodenticina, y productos químicos para uso Veterinario C/firma Concetti Luis Enrique y firma Exter Neuquen SRL..

244/2010: Adjudica Compra Directa N° 897/2010, p/ adquisición de materiales de laboratorio para uso médico y quirúrgicos a las firmas Gutiérrez Deonila del Carmen/Gutierrez Mario C. y Pharmsur SA.

245/2010: Adjudica Compra Directa N° 891/201, p/ adquisición de latas de pinturas y aguarras P/ Mantenimiento y Reparación de Juegos Infantiles en diversos Espacios Verdes de la Ciudad de Neuquen C/firma Funes Bustingorry Elida Blanca Luz.

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

084/2010: Adjudica Concurso de Precios N° 44/2010 P/ adquisición de artículos de librería C/ firmas Helou Gladys Sandra, y Megal SRL.-

085/2010: Adjudica Concurso de Precios N° 42/2010 P/adquisición de materiales eléctricos C/ firmas Funes Bustingorry Elida Blanca Luz; Gotlip SA. ; Macoin SRL., Unelec SA. ; Grupo Idemat SA., Cablera del Comahue SC y Sicón SRL.

086/2010: Autoriza Contratación Directa del Sr. Miguel Ángel Suárez, para el dictado de curso de Talleres de coaching tema: "Coaching Organizacional – actual disciplina de liderazgo".

087/2010: Autoriza y Aprueba contratación directa C/firma Baldor SRL. Dränger impresora inalámbrica Alcotest 6810.

088/2010: Declara Fracasado compra Directa N° 796/20 P/ contratación de un vehículo en alquiler tipo Pick Up con batán o carrito.

089/2010: Adjudica Concurso de Precios N° 53/2010 P/adquisición de Tanques de Agua, solicitado Secretaria de Desarrollo Social C/ Guerrero Néstor Omar

090/2010: Adjudica Concurso de Precios N° 49/2010, P/adquisición de muebles de oficina C/firmas Martín Rolando Aníbal Ángel Montero e Hijos SRL. y Esmet SA.

091/2010: Adjudica Concurso de Precios N° 51/2010 P/ adquisición de artículos de librería

C/firma Gelós Diego Germán ; Helou Gladys Sandra, Megal SRL. y Luzcart SRL..

092/2010: Adjudica Compra Directa N° 833/2010 P/ adquisición de materiales para red cloacal obras a realizarse en los Asentamientos Toma Norte – Sector I Y III; Toma Juvenil, Toma La Roca y Sectores arios de Cordón Colón, solicitados por la Coordinación Administrativa de la Unidad de Gestión del Habitat firmas: Funes Bustingorry Elida Blanca y Fluidos Patagonia S.A.

093/2010: Adjudica Concurso de Precios N° 37/2010 tramitado P/ adquisición de materiales para instalaciones de red de agua C/ firma Morales Aldo Aníbal.

094/2010: Adjudica Concurso de Precios N° 54/2010 P/ adquisición de artículos de librería C/ firma Megal SRL y Luzcart SRL..

095/2010: Adjudica Concurso de Precios N° 59/2010, P/ adquisición víveres C/ firma Yune SA. y Balter Group SA..

096/2010: Declara Fracasado – Autoriza a la dirección de Compras y Contrataciones a efectuar un segundo llamado en el Concurso de Precios N° 58/2010.

097/2010: Deja sin Efecto la Orden de Compra N° 1284/2010 C/ firma Macoin SRL..

098/2010: Adjudica Compra Directa N° 709/2010 – Segundo Llamado, tramitada para la adquisición de paragolpes y guardabarros con destino a camiones Ford Cargo. Concurso de Precios N° 26/2010 C/ firma Chavez – Jara – Aranda SRL.

099/2010: Adjudica Concurso de Precios N° 72/2010, P/ adquisición de Kg. de distintos tipos de carne.

100/2010: Deja sin Efecto la Orden de Compra N° 1273/2010 C/ firma Crespo Luciana Marina. Sanciona a la firma antes mencionada.

101/2010: Adjudica Concurso de Precios N° 56/2010, P/ adquisición de caños y cajas de electrodos respectivamente C/ firma Funes Bustingorry Elida Blanca Luz.

102/2010: Autoriza y Aprueba la Contratación Directa del servicio de la Actividad denominada "XVI Encuentros Abiertos Festival de la Luz 2010".

103/2010: Autoriza y Aprueba Contratación del servicio de Curaduría, destinada al Museo Nacional de Bellas Artes Neuquen C/ Sra. Constantini Maria Teresa

104/2010: Adjudica Concurso de Precios N° 57/2010 P/ contratación Servicio de desagote de pozos absorbentes, solicitado por la Secretaria de Servicios Urbanos C/ firma Alcocer Ramos José .

105/2010: Adjudica Concurso de Precios N° 74/2010 P/adquisición de víveres y lácteos C/ firma Zinni Vicente Gino ; Garabetyan Alejandro Gabriel, Yune SA. y Contex Patagonia SRL..

106/2010: Adjudica Concurso de Precios N° 50/2010, P/ contratación servicio de una camioneta doble cabina tipo Ford Ranger, Chevrolet S10, Toyota Hilux, solicitado por la

Dirección de Almacenes y Logística C/ firma Flores Mátias Orlando la unidad Chevrolet S10 2.8 TDI, Dominio IWQ307.

107/2010: Declara Fracasado en el Concurso de Precios N° 70/2010 P/ adquisición de Gas Licuado. Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar un segundo Llamado.

108/2010: Adjudica Concurso de Precios N° 69/2010, P/ adquisición de pinturas y afines, C/ firma Funes Bustingorry Elida Blanca Luz.

109/2010: Autoriza y Aprueba la Contratación Directa C/ firma Maripil Bello Natalia para realizar el servicio de transporte de pasajeros (tipo combi) con capacidad 15 pax. Durante 4 días, destinado al traslado del niños beneficiarios del programa Comer en Casa.

110/2010: Adjudica Concurso de Precios N° 71/2010 P/ adquisición de lubricantes C/ El Rincón Piedra del Águila SRL., Neuquén Petro Oeste SRL. y Land Oil SRL.

111/2010: Adjudica Concurso de Precios N° 66/2010 P/adquisición de cubiertas y afines C/ firma Righi Neumáticos SA. y Futalaufquen SA.

112/2010: Adjudica Concurso de Precios N° 65/2010 P/ adquisición de elementos de seguridad para operarios C/ firma Funes Bustingorry Elida Blanca Luz, Distribuidora Neuquén SA.; La Casa de las Herramientas SA. y Comercial Argentina SRL.

113/2010: Aprueba y Autoriza Sr. Morales Silvio Fabián P/ servicio de arbitraje de Básquetbol, en 75 partidos a realizarse durante el Torneo Gran Prix.

UNIDAD DE CONTROL DE SERVICIOS CONCESIONADOS

19/2010: Rechaza Reclamo administrativo interpuesto por Sr. Flores Pablo Fabián.

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSPORTE

031/2010: Renueva Licencia de Taxi, Interno N° 003, Licencia Comercial N° 14458 a favor del Señor López Ernesto.

032/2010: Renueva Licencia de Taxi, identificada con el número de Interno 089, Licencia Comercial N° 30348 Sr. López Ernesto.

043/2010: Confirma, lo actuado por la Dirección de Coordinación y Control Económico y lo confirmado en el Acta de Infracción Serie "A" N° 000331. Determina, la sanción con una multa de (2.000) V.T.B..

ORDENANZAS COMPLETAS

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISIÓN SOCIAL

11851/Promulgada por Decreto Municipal N° 1004 de fecha 26-08-2010 : Aprueba Memoria Anual y los Estados Contables del Instituto Municipal de Previsión Social correspondientes al ejercicio finalizado al 31-12-2008.-

TRÁNSITO CIRCULACIÓN

11855/ Promulgada por Decreto N° 1009 de fecha 31-08-2010: Modifica Art. 1º) de la Ordenanza N° 9958. Faculta al OEM a fijar y/o modificar los sentidos de circulación de calles troncales y secundarias del ejido de la Ciudad de Neuquén, y los lugares de las arterias en las que se prohíba estacionar”.-

DECRETOS COMPLETOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

DESIGNACIONES

PLANTA POLÍTICA

0993/2010: Deja sin efecto designaciones políticas de varios agentes. Designa a : Ampuero Jeicy Oriana ; Namuncurá Mirtha y Totolo Edgardo Angel en los cargos que en cada caso se indica.

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

0959/2010: Aprueba Calificaciones de varios agentes dependientes de la Subsecretaría de Deportes detallados en el Anexo I del presente.

0960/2010: Aprueba Calificaciones de varios agentes dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social detallados en el Anexo I del presente.

0961/2010: Aprueba Calificaciones de varios agentes dependientes de la Subsecretaría de Servicios Urbanos detallados en el Anexo I del presente.

0962/2010: Aprueba Calificaciones de varios agentes dependientes de la Subsecretaría de Hacienda detallados en el Anexo I del presente.

0963/2010: Aprueba Calificaciones de varios agentes dependientes de la Subsecretaría Legal y Técnica detallados en el Anexo I del presente.

0982/2010: Aprueba Calificaciones de varios agentes dependientes del Concejo Deliberante y a los que presentaron reclamo ante la junta de Calificaciones detallados en el Anexo I del presente.

PRÁCTICAS RENTADAS

0991/2010: Aprueba los Contratos Individuales de Prácticas Rentadas suscripto entre este Municipio y las personas detalladas en los Anexos I a V.

COMPETENCIA MUNICIPAL

CONTRATO

0970/2010: Aprueba Contrato suscripto con fecha 07-07-2010 entre las Secretarías de Coordinación y Economía y de Infraestructura de la Municipalidad de Neuquén y la empresa Indalo S.A. , con el objeto de prestar el servicio de

transporte de pasajeros gratuito los días 24,25 y 30-05-2010.

CONVENIOS

0971/2010: Aprueba Addenda al Convenio Urbanístico de fecha 14-03-2007, entre la Municipalidad de Neuquén y la empresa FIDUS S.A. suscripta con fecha 11-08-2010 en relación al Proyecto “ La Peregrina”.

ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL

0956/2010: Crea Subsecretaría de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Familia.

FINANZAS

PRESUPUESTO

0967/2010:	Reestructura	Presupuesto	de
Erogaciones .			
0968/2010:	Reestructura	Presupuesto	de
Erogaciones .			
0969/2010:	Reestructura	Presupuesto	de
Erogaciones .			
0983/2010:	Reestructura	Presupuesto	de
Erogaciones .			
0984/2010:	Reestructura	Presupuesto	de
Erogaciones .			

SECCIÓN II

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL ADSCRIPCIÓN

DECRETO N° **0989/2010**: Autoriza, con vigencia al día 01 de julio de 2010 y hasta el día 31 de diciembre de 2010, la prorroga de la adscripción de la agente Süther Rosana Andrea, LP N° 7752 (Grupo 01), Cat. 19, a la Municipalidad de Junín de los Andes, para desempeñarse como Coordinadora de Programas Culturales Dirección General de Cultura, que fuera otorgada por Decreto N° 0141/10. La nombrada depende de la Dirección de Museo Gregorio Álvarez Dirección Municipal MNBA-Secretaría de Cultura.

BAJAS

DECRETO N° **0995/2010**: Da de baja de la Planta Permanente Municipal con vigencia al día 30 de julio de 2010, a la agente Capó Silvina Soledad, L.P. N° 42352 (Grupo 01), Cat. 12, quien se desempeñaba como Secretaria Privada de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Secretaría de Desarrollo Local, según Decreto N° 1515/09, en virtud de la renuncia presentada. **Designa políticamente** con vigencia al día 30 de julio de 2010 y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, a la señorita Obreque Berenice Giselle, L.P. N° 8106 (Grupo 05), con Cat. 22 para cumplir funciones como Secretaria Privada de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales Secretaría de Desarrollo Local, con encuadre en lo dispuesto en el Decreto N° 0018/95, Artículo 2º), y su Decreto modificatorio N° 0269/97, autorizándose el pago del Plus correspondiente a la función.-

CATEGORÍA REFERENCIAL

DECRETO N° **0997/2010**: Modifica la parte pertinente del Decreto N° 0834/2010, donde dice: “ autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los Artículos 44º) y 43º) “, **debe decir “autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22, según lo establecido en el Artículo 44º) “**; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 379/2010 de la Dirección de Personal.-

DEJA A CARGO

DECRETO N° **0973/2010**: Deja a cargo de la Secretaría de Cultura, entre los días 17 de agosto y 08 de septiembre de 2010, inclusive, a la señora

Secretaria de Coordinación y Economía, Cra. María Cecilia Bianchi, sin perjuicio de sus funciones.-

DESIGNACIONES PLANTA POLÍTICA

DECRETO N° **0978/2010**: Deja sin efecto, con vigencia al día 19 de febrero de 2010, la designación política de la señora Hunteau Xenia Giselle, LP N° 8060 (Grupo 05), como Secretaria Privada de la Subsecretaría de Desarrollo Social-Secretaría de Desarrollo Social, que fuera efectuada oportunamente por Decreto N° 0077/10. Designa políticamente, con vigencia al día 19 de febrero de 2010 y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesario sus servicios, a la agente antes mencionada, Categoría 22, como Secretaría Privada de la Subsecretaría de Gestión Ciudadana Secretaría de Desarrollo Local, con encuadre en lo dispuesto en el Decreto N° 0018/95, Artículo 2º), y su modificatorio, Decreto N° 0269/97; autorizándose el pago del Plus correspondiente a la función.

DECRETO N° **0980/2010**: Deja sin efecto, con vigencia al 27 de agosto de 2010, la designación política de la señora Claudia Genoud, como Directora Municipal de Derechos Humanos y Sociales-Secretaría de Derechos Humanos y Sociales, efectuada oportunamente por Decreto N° 1638/09. Designa políticamente en el cargo de Subsecretaria de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos y Sociales, a la señora antes mencionada, con vigencia al 27 de agosto de 2010. Establece que la Dirección de Perspectiva de Género E Igualdad de Oportunidades y la Dirección de Niñez y Adolescencia-Dirección Municipal de Derechos Humanos y Sociales pasarán a depender de la Subsecretaría de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Familia, con vigencia al 27 de agosto de 2010.-

DECRETO N° **0992/2010**: Designa políticamente, con vigencia al día 05 de abril de 2010 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 5º) del Decreto N° 1297/00, al señor Crespo Héctor Luís, LP N° 8107 (Grupo 05), con Categoría 24, como Director de Emprendimiento y Movimientos Sociales dependiente de la Dirección Municipal de Economía Social Subsecretaría de Gestión Ciudadana Secretaría de Desarrollo Local; autorizándose el pago del Plus correspondiente a la función.-

DECRETO N° **0994/2010**: Deja sin efecto, con vigencia al día 02 de agosto de 2010, la designación política del señor Sac Gustavo Alejandro, LP N° 8055 (Grupo 05), Cat. 22, quien cumple funciones en el Proyecto Convenio Comisión Nacional de Tierra para el Hábitat dependiente del Programa de Regularización y Ordenamiento de Asentamientos Informales-Coordinación Ejecutiva-Unidad de Gestión del Hábitat; en virtud de la renuncia presentada por el mismo.-

DECRETO N° **0998/2010**: Deja sin efecto, a partir de su notificación, la designación política del agente Torres Omar Manuel, L.P. N° 5603 (Grupo 01), como Jefe de la División Centro Deportivo Zona Este -Dirección de Promoción Deportiva-Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación Subsecretaría de Deportes, que fuera efectuada oportunamente por Decreto N° 0221/09. Art. 1°); en virtud a la renuncia presentada y a lo requerido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos mediante Informe N° 372/10. Deja sin efecto, a partir de su notificación, la designación política del agente Moreno Costa Walter Daniel, L.P. N° 7020 (Grupo 01), como responsable del Centro Deportivo Municipal barrio Cuenca XV dependiente de la Dirección de Promoción Deportiva -Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación, efectuada mediante Decreto N° 0795/09, Artículo 2°). Designa políticamente, a partir de su notificación y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria, de conformidad con lo dispuesto en el Art 5°) del Decreto N° 1297/00, al agente Moreno Costa Walter Daniel, L.P. N° 7020 (Grupo 01), Cat 19, como Jefe de la División Centro Deportivo Zona Este -Dirección de Promoción Deportiva- Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación -Subsecretaría de Deportes, autorizándose el pago de la Categoría Referencia! 22 y del Plus correspondiente a la función.-

SERVICIOS

DECRETO N° **0957/2010**: Aprueba el contrato de Locación de Servicios –modalidad CUIT suscripto entre este Municipio y el señor Martínez Rafael Fernando, LP N° 45126 (Grupo 10), con vigencia al 01 de julio de 2010 y hasta el 30 de septiembre del 2010. El nombrado cumple funciones administrativas en la Secretaría de Derechos Humanos y Sociales.-

DECRETO N° **0964/2010**: Aprueba los Contratos de Locación de Servicios asimilados a Cat. o modalidad CUIT, suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se detalla, con vigencia al día 01 agosto de 2010 y hasta el 31 de enero de 2011, asimilados a la Categoría que en cada caso se indica, para prestar servicios como operarios en los lugares que se nomina, con encuadre en el Art. 9°) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694 en las situaciones que corresponda.

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS **Subsecretaría de Servicios Urbanos** **Dirección General de Obras por Administración**

Dirección General de Obras por Administración
✓ Gago Jorge Daniel LP N° 44794.-

Dirección de Obras Civiles
✓ Biasco Héctor Mario LP N° 44579

Dirección de Obras Civiles y Mantenimiento
-División Herrería
✓ Castro Ceferino Máximo LP N° 44581

-División Mantenimiento de Balnearios
✓ Muñoz Luis Alberto LP N° 44848

Dirección General de Mantenimiento Vial
-Dirección de Obras Viales
✓ Beroiza Víctor Antonio LP N° 44578.-
✓ Bustamante Gerardo Alberto LP N° 44580.-
✓ Pichun Ignacio Esteban LP N° 44590.-
✓ Trigo Miguel Ángel LP N° 44867.-

-División Planta Asfáltica
✓ Arévalo Rodrigo Eduardo LP N° 44577.-

-División Reparaciones Pavimentos Rígidos
✓ Urbina Sergio Osvaldo LP N° 44596.-

-División Reparaciones Pavimento Flexibles
✓ Muñoz Juan Alberto LP N° 44588.-
✓ Riquelme Luis Francisco LP N° 44593.-
✓ Romero Juan Carlos LP N° 44594.-
✓ González Javier Ernesto LP N° 44585.-

Subsecretaría de Coordinación de Servicios Urbanos **Dirección Municipal de Espacios Verdes** **Dirección de Espacios Verdes Zona Este**

-División Mantenimiento Zona I
✓ Fuentealba Alejandro Eric LP N° 44583.-
✓ Aguilar Milton Adrián LP N° 44793.-

-División Mantenimiento Zona II
✓ Leuno Mario Oscar LP N° 44587.-
✓ Muñoz Pablo Mariano LP N° 44866.-

Dirección General de Limpieza Urbana
-Dirección de Limpieza de Espacios Públicos
✓ Gutiérrez Carlos David LP N° 44655

Unidad de Desconcentración Municipal
Dirección Municipal de Desconcentración Zona Oeste
-Dirección Cuerpo de Inspectores y Limpieza Urbana
✓ Lanci Miguel Ángel LP N° 42246.-

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Subsecretaría de Gobierno
-Dirección Municipal de Defensa Civil
✓ Leiva Héctor Ricardo LP N° 44586.-

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

-Subsecretaría de Servicios Urbanos

- ✓ Gutiérrez Luís Alberto LP N° 44849.-

Dirección General de Obras por Administración

-Dirección de Obras Civiles

- ✓ Cayupan Gabriel LP N° 44582.-
- ✓ López Juan Carlos LP N° 44805.-
- ✓ Ríos Anselmo Daniel LP N° 44806.-
- ✓ Peña Daniel Ernesto LP N° 44589.-

Dirección General de Talleres

-División Mantenimiento Preventivo

- ✓ Medrano Baltierra Emilio Manuel LP N° 44654.-

Dirección General de Mantenimiento Vial

-Dirección Mantenimiento Vial Zona III y IV

- ✓ Sánchez Marcos Rubén LP N° 44905.-

Subsecretaría de Coordinación de Servicios Urbanos

Dirección Municipal de Espacios Verdes

Dirección de Espacios Verdes Zona Este

-División Mantenimiento Zona II

- ✓ Sanz Andrés Cayetano LP N° 44595.-

DECRETO N° **0965/2010**: Rescinde, con vigencia al día 01 de agosto de 2010, el Contrato de Locación de Servicios modalidad CUIT suscripto entre la Municipalidad y la señora Parmigiani Marianela, LP N° 44859 (Grupo 10), que fuera aprobado oportunamente por Decreto N° 0249/10, Art. 1º) Anexo VII; en virtud de la renuncia presentada por la misma, quien se desempeñaba como profesora dependiente de la Dirección de la Escuela Experimental de Danza Contemporánea Secretaría de Cultura. Aprueba la Cláusula Adicional del Contrato de Locación de Servicios modalidad CUIT, suscripta entre este Municipio y la señora González Laura Susana, LP N° 44994 (Grupo 10), con vigencia al día 01 de agosto de 2010 y hasta el día 30 de septiembre de 2010.-

DECRETO N° **0966/2010**: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios modalidad CUIT, suscripto entre este Municipio y la señora Paez Susana Delia, LP N° 6293 (Grupo 10), con vigencia al día 01 de agosto de 2010 y hasta el día 30 de septiembre de 2010. La nombrada cumple funciones administrativas en la Unidad de Intendencia-Intendencia.-

DECRETO N° **0990/2010**: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Municipio y el señor Salas Néstor Eduardo, LP N° 44951, asimilado a la Cat. 09, a partir de su notificación y hasta el 30 de septiembre de 2010, inclusive, para cumplir tareas como chofer en el Programa Automotores dependiente de la Subsecretaría de Hacienda Secretaria de Coordinación y Economía.-

COMPETENCIA MUNICIPAL CONVENIOS

DECRETO N° **0972/2010**: Aprueba el Convenio suscripto con fecha 09-08-2010 entre la Municipalidad de Neuquén y el Sr. Juan José ferri en representación de María Carolina Ferri; María Laura Ferri ; María Cecilia Ferri y María Florencia Ferri mediante la cual establecen y regulan las pautas que deberán cumplir las mencionadas propietarias en la ejecución del proyecto de construcción del B° Residencial Cerrado Talzauber.

DECRETO N° **1002/2010**: Aprueba el Convenio Subsidiado suscripto el día 11/01/2010, entre la Municipalidad de Neuquén y la Secretaría de Política Económica (SPE) del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, con el fin de financiar con fondos provenientes del Programa Multisectorial de Preinversión III el Estudio 1.EG.111 "Lineamientos para una Estrategia de Desarrollo Local. Un Análisis Social, Cultural, Económico y Ambiental para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública en el marco del Desarrollo Sustentable" del Expediente OE N° 9166-M-08. Aprueba el Contrato de Locación de Obra N° 01/2010 suscripto el día 20/07/2010 entre la Municipalidad de Neuquén y el Sr. Daniel Horacio Maidana, por el cual este ultimo se compromete a ejecutar las obras relacionadas con el Programa Multisectorial de Preinversión III.-

DECRETO N° **1003/2010**: Aprueba el Convenio Único de Colaboración para la ejecución de la Obra denominada "Obras de defensa y Azudes en Cuenca Huiliches Norte", suscripto con fecha 12/05/2009, entre la Municipalidad de Neuquén y la Subsecretaria de Recursos Hídricos dependiente de la Secretaria de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.-

CONTRATACIONES

DECRETO N° **0958/2010**: Aprueba el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final obrantes a fs. 04 del Expediente OE N° 4965-M-10, correspondiente a la obra "Ejecución de Cordón Cuneta y Obras Básicas para la Pavimentación de calles en Barrio Canal V- Etapa I", el cual refleja disminuciones por (\$ 41.597,56), aumentos por la suma de (\$ 336.864,75) y un monto de (\$ 295.267,19) en concepto de mayor gasto a aprobar resultando un 13,419% de aumento respecto del Contrato original. Convalida el Plan de Trabajo y la Curva de Inversiones obrantes a fs. 39 del Expediente OE N° 4965-M-10, de acuerdo al nuevo monto de obra expresado en los considerandos del presente Decreto. Convalida el mayor volumen de trabajo ejecutado en la obra

antes mencionada, por la suma de (\$ 336.864,75), a favor de la empresa Salum Eduardo Antonio.-

DECLARACIÓN DE INTERES MUNICIPAL

DECRETO N° 0979/2010: Declara de Interés Municipal la Conferencia denominada “ El Legado Social de la Violencia Familiar”, a llevarse a cabo el día 27 de agosto del corriente año, en el Salón Verde del Concejo Deliberante de nuestra ciudad, organizada por la Asociación Argentina de Estudio e Investigación en Psicodiagnóstico (ADEIP) –

DECRETO N° 0981/2010: Declara de interés municipal las “V Jornadas Patagónicas Materno Infantil San Lucas” organizadas por la Clínica Materno Infantil San Lucas, a realizarse los días 03 y 04 de septiembre del corriente año en esta ciudad.-

DECRETO N° 1001/2010: Declara de interés municipal las “Jornadas de Salud Colectiva y Atención Primaria de la Salud de la ciudad de Neuquén”, bajo el lema “Experiencias Saludables”, organizadas por el equipo de salud de la Zona Sanitaria Metropolitana-Subsecretaría de Salud, a llevarse a cabo los días 06 y 07 de octubre de 2010.-

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS CÓDIGO DE FALTAS PENALIDADES

DECRETO N° 0974/2010: Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el señor Pedro Alfonso Osorio Andrade, por cuanto sus argumentos no tienen entidad suficiente para eximirlo de responsabilidad contravencional. Confirma la Sentencia dictada por el señor Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas Secretaría N° 1, tramitada bajo Expediente TMF N° 21120-Año 2009.-

DECRETO N° 0975/2010: Hace lugar el recurso de apelación interpuesto por el señor Juan Carlos Vece, en razón de que sus argumentos y la prueba adjuntada cuentan con entidad suficiente para eximirlo de responsabilidad contravencional. Revoca la Sentencia dictada por el señor Juez del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1) bajo Expediente TMF N° 25706-Año 2009.-

DECRETO N° 0976/2010: Rechaza el recurso de apelación interpuesto por la señora Sandra del Carmen Carrasco, en virtud de que sus argumentos y la prueba adjuntada no alcanzan entidad suficiente para eximirla de responsabilidad contravencional. Confirma la Sentencia dictada por el señor Juez del Juzgado de Faltas N° 1, del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1),

tramitada bajo Expediente TMF N° 17360-Año 2009.-

DECRETO N° 0977/2010: Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el señor Fabián Salotto, en representación de la señora Natalia Aida Salotto, en virtud de que los argumentos vertidos por el recurrente no tienen entidad suficiente para eximirlo de responsabilidad contravencional. Confirma la Sentencia dictada por el señor Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas Secretaría N° 2, bajo Expediente TMF N° 11859-Año 2004.-

RECLAMO

DECRETO N° 0988/2010: Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por el señor Sangiugliani Francisco Roque, contra el Decreto N° 0762/09, requiriendo el pago de los haberes de enero de 2008-más 30 horas extras, y el Sac proporcional al periodo trabajado; en virtud a que no se registra constancia de asistencia laboral en dicho mes; de acuerdo a lo sugerido mediante Dictamen N° 203/2010 de la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales.-

DECRETO N° 1000/2010: Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por el señor Carlos Alberto Ventura, contra la Resolución N° 0658/09 del señor Secretario de Desarrollo Local, solicitando el reintegro de la suma abonada en concepto de Derechos de Edificación; en virtud a que el nombrado no aportó hechos nuevos; según lo dictaminado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 187/2010 y 322/2010.-

TESORO SUBSIDIOS

DECRETO N° 0985/2010: Otorga un subsidio por la suma de \$ 500 a favor del Jardín de Infantes “Alita” de esta ciudad, destinados a la compra de material didáctico para enriquecer el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus alumnos. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda Dirección de Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto a nombre de la señora Miriam Delma Repetti.-

DECRETO N° 0986/2010: Otorga un subsidio por la suma de \$ 3.000 a favor de la Escuela de Directores Técnicos de Fútbol N° 49 “Comahue”, con destino a afrontar, en parte, sus gastos de funcionamiento. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda Dirección de Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el

subsidio dispuesto a nombre del Prof. Pablo Emilio Alippi.-

DECRETO N° 0987/2010: Otorga un subsidio por la suma de \$ 2.000 a favor de la Radio FM 100.5, destinado a afrontar parte de los gastos que generó el "Festival de Folclore XIII Aniversario de la Radio antes mencionada a realizarse el día 18 de julio del corriente año en nuestra ciudad. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda Dirección de Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto a nombre del Sr. Gustavo Javier Velásquez.-

DECRETO N° 0999/2010: Prorroga por el lapso de (3) meses, a partir del mes de agosto 2010, el "Proyecto Agentes Multiplicadores de Concientización Ambiental", aprobado por Decreto N° 0619/2010, en el marco de la Ordenanza N° 9087, referida al Fondo para Programas de Empleo, a cargo del Programa Plan de Obras de Infraestructura Social Coordinación Ejecutiva Unidad de Gestión del Hábitat. Aprueba el subsidio con Contraprestación de Servicios para (10) Agentes Multiplicadores de Concientización ambiental, por la suma de \$ 700 para cada uno, para cumplir funciones dentro del Proyecto aprobado Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda Dirección de Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el gasto que surja del presente, con cargo a la Actividad: "Aportes Financieros para Obras Menores.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

RESOLUCIÓN N° 0353/2010: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo "C" N° 0001-00001352 de la firma Eduardo Riveros Imagen Corporativa, por un importe de (\$ 4.598,000).-

RESOLUCIÓN N° 0354/2010: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo "C" N° 0001-00000072 de la firma R.H. Servicios de Ramos Hugo Herminio, por un importe de (\$ 8.320,00).-

RESOLUCIÓN N° 0356/2010: Declara La Perdida total de la garantía constituida por el oferente Comercial, Industrial y agropecuaria Lange S.A. tramitada para la "Venta de bienes del dominio privado Municipal que se encuentran fuera de Uso conforme a lo estipulado en la Ordenanza N° 11124" cuyo importe asciende a \$ 6.904,00.

RESOLUCIÓN N° 0358/2010: Aprueba la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC05313/2010 a nombre de la Sra. Pintos, Georgina por la suma de \$ 540.-

RESOLUCIÓN N° 0359/2010: Autoriza a la Dirección de Tesorería a liquidar y pagar la factura Tipo "B" N° 0001-00029300 y N° 0001-00029313, de la firma Emergencia SRL. por un importe total de \$ 12.802,22.-

RESOLUCIÓN N° 0360/2010: Aprueba la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC06189/2010 a nombre del Sr. Villarreal, Fernando por la suma de \$ 4.000, de acuerdo a la factura tipo C N° 0001-00001452 de Servicios Tauro.-

RESOLUCIÓN N° 0361/2010: Paga por la Tesorería Municipal, la suma de \$ 617.795, a la empresa Banco Provincia del Neuquen SA., según lo establecido en la Cláusula 14 del Convenio aprobado por Decreto N° 243/09 y de acuerdo a la nómina de beneficiarios del Programa Comer en Casa y Subprograma Comer en Casa con Nuestros Abuelos.-

RESOLUCIÓN N° 0362/2010: Autoriza a través de la Tesorería a pagar la suma de \$ 29.100, en concepto de pago a 194 beneficiarios del Programa de Atención al Desempleo.-

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA Y SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN N° 0357/2010: Autoriza-Aprueba la ampliación de la Orden de Compra N° 738/2010 emitida oportunamente a favor de la firma Stekli Sarita Senobia, en el marco de la Licitación Pública N° 04/2010 para la adquisición de 750 m3 de hormigón H25, importe unitario \$ 299,00 lo que hace un importe total de \$ 224.250,00.-

RESOLUCIÓN N° 0363/2010: Adjudica el Concurso de Precio OE N° 03/2010, para la ejecución de la Obra "Construcción de Cordón Cuneta y Desagües en Barrio Progreso", a favor de la Empresa Eduardo Antonio Salum, en la suma de \$ 1.147.370,49, y un plazo de ejecución de 90 días corridos.-

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

RESOLUCIÓN N° 0355/2010: Autoriza la reubicación funcional a partir del 2-08-10 a la Agente Gruich Lorena Milde LP.N° 7056 Cat. 19

desde la Dirección Espacios Verdes Zona Este dependiente de la Dirección Municipal de Espacios Verdes – Subsecretaría de Coordinación de Servicios Urbanos, a la Dirección Espacios Verdes dependiente de la Unidad de Desconcentración Municipal (Partida Presupuestaria 5R102), la cual realizará la misma función.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SECRETARIA DE HACIENDA

DISPOSICIÓN N° 233/2010: Adjudica en la Licitación Privada N° 40/2010, tramitada para la adquisición de materiales para la construcción y otros, con destino a obras para la 2° etapa Consolid, 150 Plazas, solicitados por la Dirección General de Espacios Públicos, a las firmas Correa Espinoza Juan Carlos, en la suma total de \$ 4.676,40; Sinigoj Graciela Cristina, en la suma total de \$ 114.824,00; Funes Bustingorry Elida Blanca Luz, en la suma total de \$ 2.805,00; Corralón Comahue SA. por un total de \$ 16.796,00; y Hormix SRL. un importe de \$ 44.000,00.-

DISPOSICIÓN N° 234/2010: Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir las Ordenes de Publicidad a nombre de la firma Televisión Federal SA. Telefe, Pavón 2444 (C1248AAT) Capital Federal, responsable de Canal 7 Neuquén, para periodo correspondiente a Julio de 2010, hasta un importe de \$ 60.000,00.-

DISPOSICIÓN N° 235/2010: Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir las Ordenes del Servicio de Publicidad Institucional, a nombre de la firma Radiointegración SA. – sito en Juan Bautista Alberdi 189 – Neuquén, para el mes de Julio de 2010, hasta un importe de \$ 25.000,00.-

DISPOSICIÓN N° 236/2010: Autoriza a la Dirección de Comunicación Institucional a emitir las Ordenes de Publicidad a nombre de la firma Sistema de Tarjetas Máximas SA., sito en Rivadavia 607 – Neuquén, para el periodo correspondiente a Julio de 2010, hasta un importe de \$ 12.750,00.-

DISPOSICIÓN N° 237/2010: Autoriza a la Dirección de Comunicación Institucional a emitir las Ordenes de Publicidad a nombre de la firma Dos A Producciones del Sur de Eva Maria Blázquez, para los micros informativos municipales por los canales de Teledigital Cable SA. (America, Fox Sport y Canal 8), para los períodos correspondiente de Julio 2010, hasta un importe de \$ 12.000,00.-

DISPOSICIÓN N° 238/2010: Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir las Ordenes de Publicidad a nombre de la firma Dos A Producciones del Sur de Eva Maria Blázquez, para el mes de Julio de 2010, para ser emitidos por Canal 10 Aire Valle, hasta un importe de \$ 25.000,00.-

DISPOSICIÓN N° 239/2010: Autoriza y Dispone la Contratación directa de la firma Autoaccesorios Neuquén SRL. para proveer repuestos varios para los siguientes vehículos municipales: Internos: D-24; I-18, I-21; I-04 y D-25; por un importe total final de \$ 10.800,00.-

DISPOSICIÓN N° 240/2010: Adjudica en la Licitación Privada N° 41/2010, mediante la cual se gestiona la contratación del servicio de custodia y guarda de archivo, solicitado por la Dirección de Tesorería, Subsecretaria de Hacienda, a la firma: Custodia de Archivo del Comahue SA., en la suma total de \$ 37.174,20.-

DISPOSICIÓN N° 241/2010: Adjudica en la Licitación Privada N° 05/2010, tramitada para la contratación del servicio de ambulancia y servicio de emergencias medicas, solicitado por la Subsecretaria de Recursos Humanos dependiente de la Secretaria de Coordinación y Economía a la firma Imágenes SA., por la suma de \$ 25.200,00.-

DISPOSICIÓN N° 242/2010: Autoriza y Aprueba la contratación directa de los Odontólogos Giordano Lucas Alberto, y Morales Diego Antonio, para realizar actividades programadas dentro del Proyecto "Dientes Sanos", consistente en educar y realizar prevención en cuanto a medidas higiénicas y hábitos saludables referente a la salud bucal de los niños beneficiarios del Programa "Comer en Casa", por un período de 3 meses, a un valor de \$ 4.500,00 mensuales, por cada profesional, monto total por operario \$ 13.500,00, lo que resulta un total de contratación de \$ 27.000,00.-

DISPOSICIÓN N° 243/2010: Adjudica la Compra Directa N° 899/2010, tramitada para la adquisición de 400 trampas, 200 Kg. de rodenticina, y productos químicos para uso Veterinario, con destino a la prevención ante el brote Epidemiológico de Lactopiriosis humana, solicitado de la Secretaria de Servicios Urbano, a la firma Concetti Luis Enrique, por la suma de \$ 6.279,60, a la firma Exter Neuquen SRL. por la suma de \$ 18.600,00.-

DISPOSICIÓN N° 244/2010: Adjudica la Compra Directa N° 897/2010, tramitada para la adquisición de materiales del laboratorio para adquisición para uso médico y quirúrgicos, con destino a la

prevención ante el brote Epidemiológico de Leptospirosis humana, solicitado de la Secretaria de Servicios Urbanos, a la firma Gutiérrez Deonila del Carmen/Gutiérrez Mario C., por la suma de \$ 3.475,50, a la firma Pharmasur SA. por la suma de \$ 2.014,47.-

DISPOSICIÓN N° 245/2010: Adjudica la Compra Directa N° 891/201, tramitada para la adquisición de latas de pinturas y aguarras, para el Mantenimiento y Reparación de Juegos Infantiles en diversos Espacios Verdes de la Ciudad de Neuquen, a la firma Funes Bustingorry Elida Blanca Luz por la suma total de \$ 10.167,00

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

DISPOSICIÓN N° 084/2010: Adjudica en el Concurso de Precios N° 44/2010, tramitado para la adquisición de artículos de librería, solicitado de la Secretaria de Desarrollo Social, por la Dirección Municipal de Catastro, Tierras Fiscales, Situm y Agrimensura, a las firmas Helou Gladys Sandra, en la suma total de \$ 14.234,20 y Megal SRL. por un importe total de \$ 3.722,26.-

DISPOSICIÓN N° 085/2010: Desestima – Adjudica en el Concurso de Precios N° 42/2010 tramitado para la adquisición de materiales eléctricos, solicitado por la Dirección Municipal de Coordinación y Cementerios, a las firmas Funes Bustingorry Elida Blanca Luz en la suma total de \$ 2.291,50, Gotlip SA. un monto de \$ 4.232,21, Macoin SRL. en la suma total de \$ 104,50, Unelec SA. por el monto de \$ 1.622,95, Grupo Idemat SA. en la suma total de \$ 238,90, Cablera del Comahue SC. Por un importe de \$ 76,79 y Sicón SRL. por un importe de \$ 24.-

DISPOSICIÓN N° 086/2010: Autoriza la Contratación Directa del Sr. Miguel Ángel Suárez, para el dictado de curso de Talleres de coaching tema: "Coaching Organizacional – actual disciplina de liderazgo", por una cantidad de 24 horas, para 20 personas por un total de \$ 4.080,00

DISPOSICIÓN N° 087/2010: Autoriza y Aprueba la contratación directa de la firma Baldor SRL., para proveer una Dränger impresora inalámbrica Alcotest 6810, en un todo de acuerdo a las características del presupuesto, por un importe total final de \$ 6.300,00.-

DISPOSICIÓN N° 088/2010: Declara Fracasado en la compra Directa N° 796/20, tramitada para la contratación de un vehículo en alquiler tipo Pick Up con batán o carrito, solicitado por la Dirección de Almacenes y Logística. Autoriza a la Dirección

de Compras y Contrataciones a efectuar un segundo llamado.-

DISPOSICIÓN N° 089/2010: Adjudica en el Concurso de Precios N° 53/2010, tramitado para adquisición de Tanques de Agua, solicitado por la Secretaria de Desarrollo Social, a la firma Guerrero Néstor Omar en la suma total de \$ 14.900.-

DISPOSICIÓN N° 090/2010: Adjudica en el Concurso de Precios N° 49/2010, tramitado para la adquisición de muebles de oficina, solicitado por el Tribunal Municipal de Faltas – Juzgado N° 1 y 2 a las firmas Martín Rolando Anibal por la suma de \$ 7.554,00, Ángel Montero e Hijos SRL., por un total de \$ 3.660,00, y Esmet SA.. por un monto total de \$ 3.464,00.-

DISPOSICIÓN N° 091/2010: Adjudica en el Concurso de Precios N° 51/2010 tramitado para la adquisición de artículos de librería, solicitado por la Subsecretaría de Deporte; Dirección Municipal de Catastro, Tierras Fiscales, Situm y Agrimensura; Dirección Municipal de Informática; Dirección de Actas Contravencionales; a la firma Gelós Diego Germán en la suma total \$ 8.332,14, Helou Gladys Sandra por el importe de \$ 872,75, Megal SRL. por un monto total \$ 197,50; y Luzcart SRL. conveniente en la suma total de \$ 3.312,23.-

DISPOSICIÓN N° 092/2010: Adjudica en la Compra Directa N° 833/2010 tramitada para la adquisición de materiales para la red cloacal, obras a realizarse en los obras Asentamientos Toma Norte – Sector I Y III; Toma Juvenil, Toma La Roca y Sectores arios de Cordón Colón, solicitados por la Coordinación Administrativa de la Unidad de Gestión del Habitat, a las firmas: Funes Bustingorry Elida Blanca en la suma total de \$ 15.000 y Fluidos Patagonia SA. en la suma de \$ 15.570,00.-

DISPOSICIÓN N° 093/2010: Adjudica en el Concurso de Precios N° 37/2010 tramitado para la adquisición de materiales para instalaciones de red de agua, solicitado por la Dirección General de Espacios Públicos, a la firma Morales Aldo Aníbal en la suma total de \$ 1.441,50.-

DISPOSICIÓN N° 094/2010: Adjudica en el Concurso de Precios N° 54/2010 tramitado para la adquisición de artículos de librería, solicitado por la Dirección Municipal de Defensa Civil, Dirección Municipal de Atención al Ciudadano, Dirección Municipal de Despacho, Secretaria de Gobierno y Tribunal Municipal de Faltas – Juzgado N° 1, a la firma Megal SRL por un importe de \$ 5.838,05 y Luzcart SRL. por un monto de \$ 13.682,16.-

DISPOSICIÓN N° 095/2010: Desestima – Adjudica en el Concurso de Precios N° 59/2010, tramitado para la adquisición de víveres solicitado por la Subsecretaría de Desarrollo Social, a la firma Yune SA. en la suma total de \$ 23.162,50 y Balter Group SA. por un importe de \$ 12.075,00.-

DISPOSICIÓN N° 096/2010: Declara Fracasado – Autoriza a la dirección de Compras y Contrataciones a efectuar un segundo llamado en el Concurso de Precios N° 58/201, tramitado para la contratación del servicio de alquiler de fotocopiadoras sin provisión de papel, solicitado por la Subsecretaría de Desarrollo Social.-

DISPOSICIÓN N° 097/2010: Deja sin Efecto la Orden de Compra N° 1284/2010, emitida oportunamente a favor de la firma Macoin SRL.. Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a tramitar la adquisición de los materiales.-

DISPOSICIONES N° 098/2010: Adjudica en la Compra Directa N° 709/2010 – Segundo Llamado, tramitada para la adquisición de paragolpes y guardabarros con destino a camiones Ford Cargo. en el Concurso de Precios N° 26/2010 a la firma Chavez – Jara – Aranda SRL. en la suma de \$ 5.850,00, solicitado por el Director General de Talleres.-

DISPOSICIÓN N° 099/2010: Adjudica en el Concurso de Precios N° 72/2010, tramitado para la adquisición de Kg. de distintos tipo de carne, solicitado por la Dirección Municipal de Promoción de los Recursos Humanos, en la suma de \$ 18.894,30.-

DISPOSICIÓN N° 100/2010: Deja sin Efecto la Orden de Compra N° 1273/2010 emitida oportunamente a favor de la firma Crespo Luciana Marina. Autoriza a la Dirección de Compras Directas a realizar el Desglose correspondiente para generar una nueva Compra Directa. Sancionar a la firma Crespo Luciana Mariana.-

DISPOSICIÓN N° 101/2010: Adjudica en el Concurso de Precios N° 56/2010, tramitado para la adquisición de caños y cajas de electrodos respectivamente, solicitado por la Dirección de Mantenimiento de Infraestructura de Espacios Verdes, a la firma Funes Bustingorry Elida Blanca Luz, por un importe de \$ 12.955.-

DISPOSICIÓN N° 102/2010: Autoriza y Aprueba la Contratación Directa del servicio de la Actividad denominada “XVI Encuentros Abiertos Festival de la Luz 2010”, consiste en 100 ejemplares de fotógrafo brasilero Sergio Carvalbo, a la Fundación Luz Austral, por la suma de \$ 8.800.-

DISPOSICIÓN N° 103/2010: Autoriza y Aprueba la Contratación del servicio de Curaduría, destinada al Museo Nacional de Bellas Artes Neuquen a la Sra. Constantini Maria Teresa, por la suma de \$ 10.000.-

DISPOSICIÓN N° 104/2010: Desestima – Adjudica en el Concurso de Precios N° 57/2010 tramitado para la contratación del Servicio de desagote de pozos absorbentes, solicitado por la Secretaria de Servicios Urbanos a la firma Alcocer Ramos José en la suma de \$ 9.600.-

DISPOSICIÓN N° 105/2010: Adjudica en el Concurso de Precios N° 74/2010 tramitado para la adquisición de viveres y lácteos solicitado por la Subsecretaría de Recursos Humanos a la firma Zinni Vicente Gino por el importe total de \$ 9.534,60, Garabetyan Alejandro Gabriel en la suma de \$ 1.414, Yune SA. por el monto total \$ 1.958,88 y Contex Patagonia SRL. por un importe de \$ 187,50.-

DISPOSICIÓN N° 106/2010: Adjudica en el Concurso de Precios N° 50/2010, tramitado para la contratación del servicio de una camioneta doble cabina tipo Ford Ranger, Chevrolet S10, Toyota Hilux, solicitado por la Dirección de Almacenes y Logística a la firma Flores Mátias Orlando la unidad Chevrolet S10 2.8 TDI, Dominio IWQ307, por el lapso contractual 1.200 hs., valor del servicio por hora \$ 24,90lo que hace un total de \$ 29.880.-

DEPOSICIÓN N° 107/2010: Declara Fracasado en el Concurso de Precios N° 70/2010 tramitado para la adquisición de Gas Licuado. Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar un segundo Llamado a efectos de efectuar la adquisición solicitada.-

DISPOSICIÓN N° 108/2010: Adjudica en el Concurso de Precios N° 69/2010, tramitado para la adquisición de pinturas y afines, solicitado por la Dirección de Obras Viales y por la Dirección de Mantenimiento Electromecánico a la firma Funes Bustingorry Elida Blanca Luz, por el importe de \$ 2.302,50.-

DISPOSICIÓN N° 109/2010: Autoriza y Aprueba la Contratación Directa de la firma Maripil Bello Natalia para realizar el servicio de transporte de pasajeros (tipo combi) con capacidad 15 pax. Durante 4 días, destinado al traslado del niños beneficiarios del programa Comer en Casa, por la suma de \$ 9.600.-

DISPOSICIÓN N° 110/2010: Adjudica en el Concurso de Precios N° 71/2010 tramitado para la adquisición de lubricantes, solicitado por la Dirección Municipal de Desconcentración Zona

Oeste por un importe total de \$ 785,45, El Rincón Piedra del Águila SRL. en la suma de \$ 7.516, Neuquén Petro Oeste SRL. por un monto de \$ 2.042 y Land Oil SRL. por un importe \$ 10.762.-

DISPOSICIÓN N° 111/2010: Adjudica en el Concurso de Precios N° 66/2010, tramitado para la adquisición de cubiertas y afines, solicitado por la Dirección Municipal de Desconcentración Zona Oeste a la firma Righi Neumáticos SA. por el importe total de \$ 14.259,96 y Futalaufquen SA. en la suma de \$ 5.465,50.-

DISPOSICIÓN N° 112/2010: Adjudica en el Concurso de Precios N° 65/2010 tramitado para la adquisición de elementos de seguridad para operarios, solicitado por la Dirección de Obras Civiles y por la Dirección General de Talleres a la firma Funes Bustingorry Elida Blanca Luz por un importe de \$ 5.650,60, Distribuidora Neuquén SA. en la suma de \$ 319,50; La Casa de las Herramientas SA. en un monto total de \$ 1.580,80y Comercial Argentina SRL. en la suma de \$ 924,90.-

DISPOSICIÓN N° 113/2010: Aprueba y Autoriza la contratación del Sr. Morales Silvio Fabián, para realizar el servicio de arbitraje de Básquetbol, en 75 partidos a realizarse durante el Torneo Gran Prix, a un valor unitario de \$ 100, siendo un total de \$ 7.500.-

UNIDAD DE CONTROL DE SERVICIOS CONCESIONADOS

DISPOSICIÓN N° 19/2010: Rechaza el Reclamo administrativo interpuesto por el señor Flores Pablo Fabián, con relación a la solicitud de habilitación del automóvil marca Chevrolet, Modelo Corsa II 1.8L GL AA + DIR GAS, Dominio HPX 151, Modelo Año 2008 (Uso Privado), por no reunir los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal N° 10045, Decreto Reglamentario N° 1444 y su modificatorio N° 292/09.-

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSPORTE

DISPOSICIÓN N° 031/2010: Renuevase la Licencia de Taxi, identificada con el número de Interno 003, Licencia Comercial N° 14458 a favor del Señor López Ernesto, por el término de (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 26º) de la Ordenanza Municipal N° 11713. Determinase que el periodo citado en el artículo precedente se computa a partir del 30/10/2008 al 29/10/2013 inclusive.-

DISPOSICIÓN N° 032/2010: Renuevase la Licencia de Taxi, identificada con el número de Interno 089, Licencia Comercial N° 30348 a favor del Señor López Ernesto, por el término de (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 26º) de la Ordenanza Municipal N° 11713. Determinase que el periodo citado en el artículo precedente se computa a partir del 31/10/2007 al 30/10/2012 inclusive.-

DISPOSICIÓN N° 043/2010: Confirma, lo actuado por la Dirección de Coordinación y Control Económico y lo confirmado en el Acta de Infracción Serie "A" N° 000331. Determina, la sanción con una multa de (2.000) V.T.B. equivalente al día de la fecha a (\$ 3.160,00) por incumplimiento contractual tipificado en la Cláusula Cuadragésima tercera y Quincuagésima cuarta, inc. A.4 del Contrato de Concesión.-

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISIÓN SOCIAL

ORDENANZA N° 1 1 8 5 1.-

VISTO:

El Expediente N° OE-4843-I-2009; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Municipal de Previsión Social elevó al Órgano Ejecutivo Municipal la Memoria Anual y los Estados Contables, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2008, para que fueran remitidos al Concejo Deliberante, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 15º), Inciso K), de la Ordenanza N° 11633.-

Que mediante la Comunicación N° 137/2009 el Concejo Deliberante solicitó a la Sindicatura Municipal que emita un informe sobre los mencionados Estados Contables y la Memoria Anual.-

Que del Informe Especial N° 195 de la Sindicatura Municipal, mediante el cual se analizan los Estados Contables y la Memoria Anual del Instituto Municipal de Previsión Social, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2008, surge que los mismos presentan razonablemente en sus aspectos significativos la situación patrimonial, el resultado de las operaciones y las variaciones en el patrimonio neto del mencionado instituto.-

Que mediante dicho Informe Especial la Sindicatura Municipal aconseja a este Concejo Deliberante dar tratamiento a los Estados Contables y la Memoria Anual del Instituto Municipal de Previsión Social.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 097/2010 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 12/2010, el día 08 de julio y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 13/2010, celebrada por el Cuerpo el 05 de agosto del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): APRUÉBASE la Memoria Anual y los Estados Contables del Instituto Municipal de Previsión Social correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2008.-

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CINCO (05) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ (Expediente N° OE- 4843-I-2009).-

ES COPIA:

Omm.

**FDO: BURGOS
PALLADINO.-**

NEUQUEN, 26 AGO 2010

VISTO:

La Ordenanza N° 11851 sancionada por el Concejo Deliberante el día 05 de agosto de 2010 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85°, Inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 11851 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 05 de agosto de 2010, por la cual se aprueba la Memoria Anual y los Estados Contables del Instituto Municipal de Previsión Social correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2008; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

Artículo 3°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.- (Expte. OE N° 4843-I-09)

PR.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

VISTO:

El Expediente N° CD-110-B-2009; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 9958 facultó se Órgano Ejecutivo Municipal a fijar y/o modificar los sentidos de circulación de las calles troncales y secundarias del ejido de la ciudad.-

Que la mencionada Ordenanza tuvo por objeto agilizar el procedimiento mediante el cual se definían los sentidos de circulación de las calles, delegando directamente en el Ejecutivo Municipal esta atribución.-

Que actualmente, las prohibiciones de estacionar en determinados sectores de la ciudad se establecen mediante Ordenanza.-

Que de igual manera al criterio seguido con la sanción de la Ordenanza N° 9958, se considera que es el Ejecutivo Municipal el organismo que, al disponer de las áreas técnicas competentes para analizar y revisar periódicamente los lugares donde se permite y donde se prohíbe estacionar, en aras de una correcta planificación, seguridad y fluidez en el tránsito vehicular, debe ser también quien defina directamente dichos lugares.-

Que fundamentalmente en el área centro de nuestra ciudad, se constatan arterias de gran movimiento vehicular, observándose el entorpecimiento del tránsito ocasionado por vehículos estacionados en ambos márgenes de las calles sumado ello a la persistente y reiterada infracción del estacionamiento en doble fila colocando a este sector en una de las zonas de mayor riesgo accidentológico.-

Que facultar directamente al Órgano Ejecutivo Municipal a fijar y/o modificar los lugares en donde se prohíbe estacionar dará mayor flexibilidad y agilidad a la planificación municipal a fin de realizar los cambios que el área técnica competente estime necesarios.-

Que la Comisión Interna de Servicios Públicos y emitió su Despacho N° 060/2010, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas

y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria 014/2010, celebrada por el Cuerpo el 19 de Agosto del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): MODIFÍCASE el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 9958, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1º) Facúltese al Órgano Ejecutivo Municipal a fijar y/o modificar:

Los sentidos de circulación de las calles troncales y secundarias del ejido de la Ciudad de Neuquén, y los lugares de las arterias en las que se prohíba estacionar.-”

ARTÍCULO 2º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECINUEVE (19) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ (Expediente N° CD-110-B-2009).-

ES COPIA:

Jdc.

FDO: BURGOS

PALLADINO.-

DECRETO N° **1 0 0 9**

NEUQUEN, **31 AGO 2010**

VISTO:

La Ordenanza N° 11855 sancionada por el Concejo Deliberante el día 19 de agosto de 2010 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85°), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 11855, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 19 de agosto de 2010, por la cual se modifica el Artículo 1°) de la Ordenanza N° 9958, el que quedará redactado de la siguiente manera: " Facúltese al Órgano Ejecutivo Municipal a fijar y/o modificar: los sentidos de circulación de las calles troncales y secundarias del ejido de la ciudad de Neuquén, y los lugares de las arterias en las que se prohíba estacionar."; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 3°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**- (Expte. CD N° 110-B-09).-
GD.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
DOBRUSIN.-

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
DESIGNACIONES POLÍTICAS

DECRETO N° **0993**

NEUQUÉN, **26 AGO 2010**

VISTO:

El Registro N° 0472/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, y la presentación efectuada por dicha Dirección Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita las designaciones políticas de los agentes: **AMPUERO JEICY ORIANA, L.P. N° 6541**, como Directora de Mesa General de Entradas y Salidas; **NAMUNCURÁ MIRTHA, L.P. N° 5371**, como Jefa de la División Registro de Documentación; y **TÓTOLO EDGARDO CEFERINO, L.P. N° 7482**, como Jefe de la División Atención al Público; todas dependientes de esa Dirección Municipal;

Que se cuenta con el V° B° de la Subsecretaría de Coordinación (Nota N° 36/10);

Que se adjunta fotocopia del Decreto N° 0534/09, en cuyo Artículo 2º), Anexo II, se designó políticamente, entre otros, a las agentes **AMPUERO** como Jefa de la División Registro de Documentación y **NAMUNCURÁ** como Jefa de la División Atención al Público, con vigencia al día 01 de abril de 2009 y por el término de la actual gestión de gobierno;

Que por Pase N° 734/10, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Confección, Circulación, Archivo y Custodia de la Documentación Municipal", Imputación: 2-D-1-0-3, dispone de crédito presupuestario para las designaciones solicitadas;

Que por Informe N° 389/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se prevea las situaciones detalladas en el mismo;

Que por Pase N° 649/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las

actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al día 01 de julio de 2010, las designaciones políticas de las agentes que a continuación se detalla, en el cargo y con la dependencia que en cada caso se indica, que fueran efectuadas oportunamente por Decreto N° 0534/09, Artículo 2º), Anexo II; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 389/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-:

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

Subsecretaría de Coordinación

Dirección Municipal de Despacho

Dirección Mesa General de Entradas y Salidas

- División Registro de Documentación

Grupo	L.P. N°	Apellido y Nombres	D.N.I. N°	Cat.	Función
01	6541	Ampuero Jeicy Oriana	18.800.862	19	Jefa de División

- División Atención al Público

Grupo	L.P. N°	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Cat.	Función
01	5371	Namuncurá Mirtha	16.696.221	21	Jefa de División

Artículo 2º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con vigencia al día 01 de julio de 2010 y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5º) del Decreto N° 1297/00, a los agentes que a continuación se detalla, en los cargos y con la dependencia que en cada caso se nomina; autorizándose el pago de la Categoría Referencial que corresponda y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 389/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-:

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

Subsecretaría de Coordinación

Dirección Municipal de Despacho

Dirección Mesa General de Entradas y Salidas

Grupo	L.P. N°	Apellido y Nombres	D.N.I. N°	Cat. Rev.	Cat. Ref.	Adic.	Función
01	6541	Ampuero Jeicy Oriana	18.800.862	19	24	Plus	Directora

División Registro de Documentación

Grupo	L.P. N°	Apellido y Nombres	D.N.I. N°	Cat. Rev.	Cat. Ref.	Adic.	Función
01	5371	Namuncurá Mirtha	16.696.221	21	22	Plus	Jefe de División

División Atención al Público

Grupo	L.P. N°	Apellido y Nombres	D.N.I. N°	Cat. Rev.	Cat. Ref.	Adic.	Función
01	7482	Tótoló Edgardo Ceferino	23.001.729	19	22	Plus	Jefe de División

Artículo 3°) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: “Confección, Circulación, Archivo y Custodia de la Documentación Municipal”, Imputación: 2-D-1-0-3, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4°) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 5°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

Artículo 6°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
SDS.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

DECRETO N° 0959
NEUQUÉN, 23 AGO 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 3735-M-10, originado en la Nota N° 388/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita a la Dirección Mesa General de Entradas y Salidas la formación de expediente de las Evaluaciones de Desempeño Laboral 2008 practicadas en el ámbito de la Subsecretaría de Deportes -Secretaría de Desarrollo Social-;

Que a tal fin, acompaña fotocopia del Decreto N° 1372/09 mediante el cual se aprobaron los Formularios Vinculantes y No Vinculantes a aplicar -en el marco del Decreto N° 0975/09, el cual estableció los parámetros y alcances para la realización de las evaluaciones-; el listado de los agentes evaluados con el puntaje respectivo y los Formularios mencionados, en original, correspondientes a los agentes evaluados que no presentaron reclamo ante la Junta de Calificaciones;

Que a través del Informe N° 234/10, la Dirección de Personal, con la intervención de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos arbitre los medios necesarios a fin de que la Dirección Municipal de Despacho proceda a la confección de la norma legal con las previsiones que detalla;

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente;

Que por Pase N° 307/10, la Subsecretaría de Recursos Humanos, con el visto bueno de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, remite las actuaciones al área de Despacho a sus efectos;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR las CALIFICACIONES que surgen de la Evaluación de Desempeño Laboral 2008, correspondientes a los agentes que prestan servicios en la Subsecretaría de Deportes -Secretaría de Desarrollo Social-, detalladas en el **ANEXO I**, que forma parte del presente Decreto; de acuerdo a lo estipulado en los Decretos N°s. 0975/09 y 1372/09 y a lo solicitado por Informe N° 234/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) OTORGAR las CATEGORÍAS DE REVISTA resultantes de la Evaluación de Desempeño Laboral 2008, a los agentes dependientes de la Subsecretaría de Deportes -Secretaría de Desarrollo Social- que se detalla en el **ANEXO I**, autorizándose al Subprograma Liquidación al Personal -Dirección de Personal - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, a liquidar las mismas en forma retroactiva según corresponda; de acuerdo a lo estipulado en los Decretos N°s. 0975/09 y 1372/09, y a lo solicitado por Informe N° 234/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 3º) AUTORIZAR a la División Legajos -Dirección de Servicios al Personal- a desglosar los Formularios Originales de Evaluación de Desempeño Laboral 2008 que obran en el Expediente OE N° 3735-M-10, a fin de proceder a su archivo en los Legajos Personales correspondientes.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía y el señor Secretario de Desarrollo Social.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

G.P.-

ES COPIA

FDO) FARIZANO
BIANCHI
BALDO.-

ANEXO I

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL 2008

SUBSECRETARÍA DE DEPORTES

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Legajo	Apellidos y Nombres	Cat. Rev.	Antig.	Puntaje	Cat. otorgada	Cat. Marzo/09	Cat. Octubre/09
005108	VILLARREAL FERNANDO LUIS	021	27	100	023	022	023
005573	GUZMAN JOSE LUIS	020	21	88	021	021	
005580	MARIN CLAUDIA DEL CARMEN	020	21	77	021	021	
005603	TORRES OMAR MANUEL	024	21	80	025	025	
005965	QUERCI LUIS USBALDO	019	17	71	020	020	
006063	VAZQUEZ NORBERTO	019	18	88	020	020	
006422	BYSTAZANOWSKY MYRIAM DEL VALLE	022	26	77	024	023	024
006428	HANG MARCOS ENRIQUE	022	21	80	023	023	
006960	SAEZ HORACIO DANTE	019	17	88	020	020	
006964	CAURTUSIA CRISTINA ANGELICA	018	14	88	019	019	
006975	LIVELLO ALBERTO CAYETANO	020	18	92	021	021	
006983	FOLADORI CLAUDIA VERONICA	020	17	72	021	021	
006993	CARRIZO ROBERTO ALDO	020	22	83	021	021	
006996	JARAMILLO ANTONIO MARTIN	018	16	88	019	019	
006997	JARAMILLO GUSTAVO DANIEL	018	12	88	019	019	
007009	VALLEJOS SAEZ CARLOS SEGUNDO	018	16	82	019	019	
007018	ESPINA MARIELA SUYAI ISABEL	020	15	72	021	021	
007045	BALBI MIGUEL ANGEL	020	21	88	021	021	
007048	GARRIDO OSCAR IGNACIO	018	14	88	019	019	
007052	NAMUNCURA VICENTE MANUEL	018	14	76	019	019	
007795	LEIVA LILIAN ROXANA	012	11	71	014	013	014
042282	PORRO ANDRES ARIEL	019	3	92	020	020	
043337	PIRRO VANESA GABRIELA	019	02	88	020	020	
043733	MARTIN GUSTAVO EDUARDO	019	03	88	020	020	

DECRETO N° 0960

NEUQUÉN, 23 AGO 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 4463-M-10, originado en la Nota N° 417/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita a la Dirección Mesa General de Entradas y Salidas la formación de expediente de las Evaluaciones de Desempeño Laboral 2008 practicadas en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Social;

Que a tal fin, acompaña fotocopia del Decreto N° 1372/09 mediante el cual se aprobaron los Formularios Vinculantes y No Vinculantes a aplicar -en el marco del Decreto N° 0975/09, el cual estableció los parámetros y alcances para la realización de las evaluaciones-; el listado de los agentes evaluados con el puntaje respectivo y los Formularios mencionados, en original, correspondientes a los agentes evaluados que no presentaron reclamo ante la Junta de Calificaciones;

Que a través del Informe N° 298/10, la Dirección de Personal, con la intervención de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos arbitre los medios necesarios a fin de que la Dirección Municipal de Despacho proceda a la confección de la norma legal con las previsiones que detalla;

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente;

Que por Pase N° 459/10, la Subsecretaría de Recursos Humanos, con el visto bueno de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, remite las actuaciones al área de Despacho a sus efectos;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR las CALIFICACIONES que surgen de la Evaluación de Desempeño Laboral 2008, correspondientes a los agentes que prestan servicios en la Secretaría de Desarrollo Social, detalladas en el **ANEXO I**, que forma parte del presente Decreto; de acuerdo a lo estipulado en los Decretos N°s. 0975/09 y 1372/09 y a lo solicitado por Informe N° 298/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) OTORGAR las CATEGORÍAS DE REVISTA resultantes de la Evaluación de Desempeño Laboral 2008, a los agentes dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social que se detalla en el **ANEXO I**, autorizándose al Subprograma Liquidación al Personal -Dirección de Personal - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, a liquidar las mismas en forma retroactiva según corresponda; de acuerdo a lo estipulado en los Decretos N°s. 0975/09 y 1372/09, y a lo solicitado por Informe N° 298/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 3º) AUTORIZAR a la División Legajos -Dirección de Servicios al Personal- a desglosar los Formularios Originales de Evaluación de Desempeño Laboral 2008 que obran en el Expediente OE N° 4463-M-10, a fin de proceder a su archivo en los Legajos Personales correspondientes.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía y el señor Secretario de Desarrollo Social.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

G.P.-

ES COPIA

**FDO) FARIZANO
BIANCHI
BALDO.-**

ANEXO I

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL 2008

SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL

Legajo	Apellidos y Nombres	Cat. Rev.	Antig.	Puntaje	Cat. otorgada	Cat. Marzo/09
005761	CICIRILLO RUDY ADOLFO	020	20	100	021	021
005950	LEIVA PABLO GUILLERMO	018	18	83	019	019
006130	BARAONA CLAUDIA ALEJANDRA	019	17	88	020	020
006963	OLATE MYRIAM GLADYS	020	12	72	021	021
007741	AVANZAS CRISTHIAN ALEJANDRO	012	9	81	013	013
042117	PRADINES MARCELO ALEJANDRO	012	10	88	013	013
042349	JAUGE CARLOS OSCAR	012	9	80	013	013
042642	MORENO SERGIO MARTIN	012	8	62	013	013
043411	INOSTROZA CALQUIN CLAUDIA ANGELICA	012	4	63	013	013

DECRETO N° 0961

NEUQUÉN, 23 AGO 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 2418-M-10, originado en la Nota N° 04/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita a la Dirección Mesa General de Entradas y Salidas la formación de expediente de las Evaluaciones de Desempeño Laboral 2008 practicadas en el ámbito de la Subsecretaría de Servicios Urbanos -Secretaría de Servicios Urbanos-;

Que a tal fin, acompaña fotocopia del Decreto N° 1372/09 mediante el cual se aprobaron los Formularios Vinculantes y No Vinculantes a aplicar -en el marco del Decreto N° 0975/09, el cual estableció los parámetros y alcances para la realización de las evaluaciones-; el listado de los agentes evaluados con el puntaje respectivo y los Formularios mencionados, en original, correspondientes a los agentes evaluados que no presentaron reclamo ante la Junta de Calificaciones;

Que a través del Informe N° 226/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos arbitre los medios necesarios a fin de que la Dirección Municipal de Despacho proceda a la confección de la norma legal con las previsiones que detalla;

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente;

Que por Pase N° 285/10, la Subsecretaría de Recursos Humanos, con el visto bueno de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, remite las actuaciones al área de Despacho a sus efectos;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR las CALIFICACIONES que surgen de la Evaluación de Desempeño Laboral 2008, correspondientes a los agentes que prestan servicios en la Subsecretaría de Servicios Urbanos -Secretaría de Servicios Urbanos-, detalladas en el **ANEXO I**, que forma parte del presente Decreto; de acuerdo a lo estipulado en los Decretos N°s. 0975/09 y 1372/09 y a lo solicitado por Informe N° 226/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) OTORGAR las CATEGORÍAS DE REVISTA resultantes de la Evaluación de Desempeño Laboral 2008, a los agentes dependientes de la Subsecretaría de Servicios Urbanos -Secretaría de Servicios Urbanos- que se detalla en el **ANEXO I**, autorizándose al Subprograma Liquidación al Personal - Dirección de Personal - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, a liquidar las mismas en forma retroactiva según corresponda; de acuerdo a lo estipulado en los Decretos N°s. 0975/09 y 1372/09, y a lo solicitado por Informe N° 226/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 3º) AUTORIZAR a la División Legajos -Dirección de Servicios al Personal- a desglosar los Formularios Originales de Evaluación de Desempeño Laboral 2008 que obran en el Expediente OE N° 2418-M-10, a fin de proceder a su archivo en los Legajos Personales correspondientes.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía y el señor Secretario de Servicios Urbanos.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

G.P.-

ES COPIA

FDO) FARIZANO
BIANCHI
VILLAR.-

ANEXO I

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL 2008

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

Legajo	Apellidos y Nombres	Cat. Rev.	Antig.	Puntaje	Cat. otorgada	Cat. Marzo/09	Cat. Octubre/09	Cat. Enero/10
001090	CHAVES JUAN DIONISIO	019	28	78	022	020	021	022
004304	BASCUR LUIS RODOLFO	024	29	66	025	025		
004697	VILLEGAS ESTEBAN MARCIAL	024	26	77	025	025		
004739	QUESADA ARGENTINO MODESTO	019	25	80	021	020	021	
004824	LEZCANO JUAN	021	25	77	023	022	023	
004872	ROJAS JUAN HIPOLITO	019	25	71	021	020	021	
004913	CAMU NILDO EMILIO	020	25	66	022	021	022	
004972	SALAS SEGUEL JOSE SERGIO	020	28	71	023	021	022	023
005063	SANCHEZ SANHUEZA MARCOS	019	22	61	020	020		
005196	LAMPA JOSE LUIS	019	23	82	020	020		
005240	SURA MANUEL EXEQUIEL	019	23	76	020	020		
005296	MARIA ROBERTO OSCAR	020	22	78	021	021		
005316	VILLASEÑOR FERNANDO MARMADUQUE	020	22	89	021	021		
005345	URBINA SERGIO OSVALDO	020	22	84	021	021		
005372	SUPPO MARCELO LUIS	022	22	98	023	023		
005380	PEREZ JULIAN	019	22	85	020	020		
005422	DIORIO JORGE HORACIO	022	22	71	023	023		
005771	BASILICO CESAR OMAR	019	20	77	020	020		
005909	ZAMBON JORGE ALEJANDRO	019	18	91	020	020		
006017	PRIETO JOSE OSCAR	019	17	71	020	020		
006075	LEANZA PABLO JOSE	021	17	91	022	022		
006148	SOTO CARLOS ALBERTO	018	19	92	019	019		
006553	RODRIGUEZ JORGE OSCAR	018	17	75	019	019		
Legajo	Apellidos y Nombres	Cat. Rev.	Antig.	Puntaje	Cat. otorgada	Cat. Marzo/09	Cat. Octubre/09	Cat. Enero/10
006566	LORCA JUAN MIGUEL	018	16	88	019	019		
006592	SOLA ALBERTO JAVIER	018	16	83	019	019		
006623	MENDEZ ANDREA YANINA	018	17	71	019	019		
006627	CAPORALINI DANIEL ALBERTO	019	16	86	020	020		
006630	BURGOS JULIO CESAR	018	16	80	019	020		
006631	CARRASCO ALBERTO EUGENIO	018	16	85	019	019		
006642	TORO ANGEL RODRIGO EMILIO	018	16	79	019	019		
006840	TARDUGNO ALBERTO FELIPE	019	14	76	020	020		
006916	ABDALA NESTOR ALBERTO	018	14	75	019	019		
006933	COSTANCIO ROBERTO	019	14	81	020	020		
007247	ROCCA MARIA EVA	018	15	85	019	019		
041039	IZA JORGE RUBEN	018	11	83	019	019		
042617	BOSKOVIC ANTONIO VLADIMIR	018	3	88	019	019		

NEUQUÉN, 23 AGO 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 3527-M-10, originado en la Nota N° 356/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita a la Dirección Mesa General de Entradas y Salidas la formación de expediente de las Evaluaciones de Desempeño Laboral 2008 practicadas en el ámbito de la Subsecretaría de Hacienda -Secretaría de Coordinación y Economía-;

Que a tal fin, acompaña fotocopia del Decreto N° 1372/09 mediante el cual se aprobaron los Formularios Vinculantes y No Vinculantes a aplicar -en el marco del Decreto N° 0975/09, el cual estableció los parámetros y alcances para la realización de las evaluaciones-; el listado de los agentes evaluados con el puntaje respectivo y los Formularios mencionados, en original, correspondientes a los agentes evaluados que no presentaron reclamo ante la Junta de Calificaciones;

Que a través del Informe N° 220/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos arbitre los medios necesarios a fin de que la Dirección Municipal de Despacho proceda a la confección de la norma legal con las previsiones que detalla;

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente;

Que por Pase N° 269/10, la Subsecretaría de Recursos Humanos, con el visto bueno de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, remite las actuaciones al área de Despacho a sus efectos;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR las CALIFICACIONES que surgen de la Evaluación de Desempeño Laboral 2008,

correspondientes a los agentes que prestan servicios en la Subsecretaría de Hacienda -Secretaría de Coordinación y Economía-, detalladas en el **ANEXO I**, que forma parte del presente Decreto; de acuerdo a lo estipulado en los Decretos N°s. 0975/09 y 1372/09 y a lo solicitado por Informe N° 220/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) OTORGAR las CATEGORÍAS DE REVISTA resultantes de la Evaluación de Desempeño Laboral 2008, a los agentes dependientes de la Subsecretaría de Hacienda -Secretaría de Coordinación y Economía- que se detalla en el **ANEXO I**, autorizándose al Subprograma Liquidación al Personal -Dirección de Personal - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, a liquidar las mismas en forma retroactiva según corresponda; de acuerdo a lo estipulado en los Decretos N°s. 0975/09 y 1372/09, y a lo solicitado por Informe N° 220/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 3º) AUTORIZAR a la División Legajos -Dirección de Servicios al Personal- a desglosar los Formularios Originales de Evaluación de Desempeño Laboral 2008 que obran en el Expediente OE N° 3527-M-10, a fin de proceder a su archivo en los Legajos Personales correspondientes.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

G.P.-

ES COPIA

**FDO) FARIZANO
BIANCHI.-**

ANEXO I

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL 2008

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

Legajo	Apellidos y Nombres	Cat. Rev.	Antig.	Puntaje	Cat. otorgada	Cat. Marzo/09	Cat. Octubre/09	Cat. Enero/10
000818	ROSA HECTOR MARIO	021	32	79	024	022	023	024
004707	D'ANGELO DAN	023	28	79	025	024	025	
005318	MALDONADO NORA	019	22	82	020	020		
005835	SARTORI BEATRIZ ESTHER	022	25	69	024	023	024	
005881	CARRASQUERA JULIO CESAR	020	19	76	021	021		
006029	SOTO ARRIAGADA MARIA CRISTINA	018	17	90	019	019		
006648	GARELLO ROSA DEL VALLE	018	17	85	019	019		
006658	RAMOS REINA ARGENTINA	018	17	92	019	019		
007279	MELANI CLAUDIA ALEJANDRA	019	14	80	020	020		
007434	RAMOS LAURA SILVANA	012	11	71	014	013	014	
007728	RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO	012	9	80	013	013		
007738	CUBITTO JULIO ANDRES	012	9	85	013	013		
007793	CAYUL ELVIO DANILO	018	9	87	019	019		
007929	AZUA PABLO DARIO	012	2	79	013	013		
042358	MARTICORENA VILLANUEVA JAZMIN	018	9	88	019	019		
042360	CANAVERI ADRIANA LETICIA	018	7	96	019	019		
043512	ALVAREZ HADAD MARIO EMILIANO	012	4	86	013	013		
043751	ZALABARDO PAMELA LIZ	018	3	75	019	019		
043847	PAULOVICH ANGEL MARTIN	018	2	88	019	019		

VISTO:

El Expediente OE N° 4464-M-10, originado en la Nota N° 418/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita a la Dirección Mesa General de Entradas y Salidas la formación de expediente de las Evaluaciones de Desempeño Laboral 2008 practicadas en el ámbito de la Subsecretaría Legal y Técnica -Secretaría de Gobierno-;

Que a tal fin, acompaña fotocopia del Decreto N° 1372/09 mediante el cual se aprobaron los Formularios Vinculantes y No Vinculantes a aplicar -en el marco del Decreto N° 0975/09, el cual estableció los parámetros y alcances para la realización de las evaluaciones-; el listado de los agentes evaluados con el puntaje respectivo y los Formularios mencionados, en original, correspondientes a los agentes evaluados que no presentaron reclamo ante la Junta de Calificaciones;

Que a través del Informe N° 293/10, la Dirección de Personal, con la intervención de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos arbitre los medios necesarios a fin de que la Dirección Municipal de Despacho proceda a la confección de la norma legal con las previsiones que detalla;

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente;

Que por Pase N° 415/10, la Subsecretaría de Recursos Humanos, con el visto bueno de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, remite las actuaciones al área de Despacho a sus efectos;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR las CALIFICACIONES que surgen de la Evaluación de Desempeño Laboral 2008, correspondientes a los agentes que prestan servicios en la Subsecretaría Legal y Técnica -Secretaría de Gobierno-, detalladas en el **ANEXO I**, que forma parte del presente Decreto; de acuerdo a lo estipulado en los Decretos N°s. 0975/09 y 1372/09 y a lo solicitado por Informe N° 293/10 de la Dirección de Personal - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) OTORGAR las CATEGORÍAS DE REVISTA resultantes de la Evaluación de Desempeño Laboral 2008, a los agentes dependientes de la Subsecretaría Legal y Técnica -Secretaría de Gobierno- que se detalla en el **ANEXO I**, autorizándose al Subprograma Liquidación al Personal -Dirección de Personal - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, a liquidar las mismas en forma retroactiva según corresponda; de acuerdo a lo estipulado en los Decretos N°s. 0975/09 y 1372/09, y a lo solicitado por Informe N° 293/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 3º) AUTORIZAR a la División Legajos -Dirección de Servicios al Personal- a desglosar los Formularios Originales de Evaluación de Desempeño Laboral 2008 que obran en el Expediente OE N° 4464-M-10, a fin de proceder a su archivo en los Legajos Personales correspondientes.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía y el señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
G.P.-

ES COPIA

**FDO) FARIZANO
BIANCHI
DOBRUSIN**

ANEXO I

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL 2008

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SUBSECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA

Legajo	Apellidos y Nombres	Cat. Rev.	Antig.	Puntaje	Cat. otorgada	Cat. Marzo/09	Cat. Octubre/09	Cat. Enero/10
004408	GALLINGER GLADYS HAYDEE	023	34	82	025	024	025	
004615	HUMAR MARIO SILVANO	024	35	86	025	025		
004778	TRONCOSO MARIANA DEL CARMEN	019	25	62	021	020	021	
004845	SCHUTT MIRTA NORMA	019	27	78	021	020	021	
005255	SEPULVEDA VICTOR DANIEL	019	22	54	020	020		
005310	ROJAS ELSA BEATRIZ	023	28	89	025	024	025	
005581	DI LENA ARIEL ERNESTO	019	21	72	020	020		
005714	BARRERA LAURA VIVIANA	020	21	77	021	021		
005862	TOSI ANALIA PATRICIA	023	24	88	024	024		
005900	JUNCOS FABIAN DAVID	019	18	75	020	020		
005930	FERREYRA MONICA MABEL	018	18	62	019	019		
006011	VILLARROEL FABIAN	020	17	83	021	021		
006051	CAÑETE RICARDO DANIEL	019	17	88	020	020		
006099	FUENTES CANTALICIA	019	17	81	020	020		
006146	CAZAUX ALEJANDRO JOSE	019	17	86	020	020		
006281	QUIRINALI ANGEL ADRIAN	019	17	77	020	020		
006299	MAISTEGUI EDUARDO IGNACIO	018	18	82	019	019		
006342	PICCININI PABLO OSCAR	022	16	70	023	023		
006773	BRAMATI OMAR HECTOR	019	15	92	020	020		
006792	OLIVERA SERGIO	019	15	85	020	020		
007319	JARAMILLO CARLOS FEDERICO	018	12	87	019	019		
007327	BARRUETO MARCELO OMAR	012	12	94	014	013	014	
007427	ZANIN SUSANA HILDA	012	16	88	015	013	014	015
007435	PINO MUÑOZ JAVIER TEODORO	018	11	65	019	019		
007853	IBARRA JULIO EDUARDO	018	5	71	019	019		
007861	ESPINOSA MAURO ADRIAN	012	4	83	013	013		
042475	MOLINI NELLY ALICIA	018	8	79	019	019		
0042651	OLIVA HORACIO EMILIO	18	8	75	019	019		
0042683	VÁSQUEZ CONEJEROS YARKOS MAX	12	5	77	013	013		
0042753	BENJAMÍN MARÍA AGOSTINA	12	3	76	013	013		
0042755	RIVAS SANTIAGO RAFAEL	12	5	79	013	013		
0043551	ARIAS MARIO VÍCTOR ANDRÉS	18	3	54	019	019		

VISTO:

El Expediente OE N° 5619-M-10, originado en la Nota N° 24/10 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita a la Dirección Mesa General de Entradas y Salidas la formación de expediente de las Evaluaciones de Desempeño Laboral 2008 correspondientes a la III Etapa;

Que a tal fin, acompaña fotocopia del Decreto N° 1372/09 mediante el cual se aprobaron los Formularios Vinculantes y No Vinculantes a aplicar -en el marco del Decreto N° 0975/09, el cual estableció los parámetros y alcances para la realización de las evaluaciones-; el listado de los agentes evaluados con el puntaje respectivo y los Formularios mencionados, en original, correspondientes a los agentes evaluados;

Que a través del Informe N° 343/10, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos arbitre los medios necesarios a fin de que la Dirección Municipal de Despacho proceda a la confección de la norma legal con las previsiones que detalla;

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente;

Que por Pase N° 532/10, la Subsecretaría de Recursos Humanos, con el visto bueno de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, remite las actuaciones al área de Despacho a efectos del dictado de decreto que apruebe las calificaciones que surgen de las Evaluaciones de Desempeño Laboral correspondientes a los agentes que prestan servicios en el Concejo Deliberante y a los que presentaron reclamo ante la Junta de Calificaciones;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR las CALIFICACIONES que surgen de la Evaluación de Desempeño Laboral 2008, correspondientes a los agentes que prestan servicios en el Concejo Deliberante y a los que presentaron reclamo ante la Junta de Calificaciones, detalladas en el **ANEXO I**, que forma parte del presente Decreto; de acuerdo a lo estipulado en los Decretos N°s. 0975/09 y 1372/09 y a lo solicitado por Informe N° 343/10 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) OTORGAR las CATEGORÍAS DE REVISTA resultantes de la Evaluación de Desempeño Laboral 2008, a los agentes que prestan servicios en el Concejo Deliberante y a los que presentaron reclamo ante la Junta de Calificaciones que se detalla en el **ANEXO I**, autorizándose al Subprograma Liquidación al Personal -Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, a liquidar las mismas en forma retroactiva según corresponda; de acuerdo a lo estipulado en los Decretos N°s. 0975/09 y 1372/09, y a lo solicitado por Informe N° 343/10 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 3º) AUTORIZAR a la División Legajos -Dirección de Servicios al Personal- a desglosar los Formularios Originales de Evaluación de Desempeño Laboral 2008 que obran en el Expediente OE N° 5619-M-10, a fin de proceder a su archivo en los Legajos Personales correspondientes.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

G.P.-

ES COPIA

**FDO) FARIZANO
BIANCHI.-**

ANEXO I

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL 2008

Legajo	Apellidos y Nombres	Cat. Rev.	Antig.	Puntaje	Cat. otorgada	Cat. Marzo/09	Cat. Octubre/09	Cat. Enero/10
005246	D'AMELIO DIANA ELIZABET	022	19	94	023	023	023	023
006876	PERLA ATILIO RAUL	019	16	92	020	020	020	020
007397	RIVERA FANNY AURORA	012	11	92	013	013	013	013
042354	GARCIA GLADYS PATRICIA	013	8	92	014	014	014	014
044000	MEULI LIS CRISTINA	018	2	92	019	019	019	019
001033	TRANCON GUSTAVO DE SAN ANTONIO	019	22	88	020	020	020	020
001121	QUEREJETA DANIEL ROBERTO	024	19	88	025	025	025	025
005388	ECHEVERRÍA GALLEGOS MANUEL ANTONIO	022	22	88	023	023	023	023
005462	HERNANDEZ MARIANO ANASTACIO	019	25	88	020	020	020	020
005546	ESCONTRELA DANIEL OMAR	023	21	88	024	024	024	024
005907	PEREZ LUCIA DEL CARMEN	022	24	88	023	023	023	023
006006	YÑIGUEZ LUIS ROBERTO	019	20	88	020	020	020	020
006039	MIRANDA MILTON DANIEL	019	20	88	020	020	020	020
006112	FERNANDEZ MARISA BEATRIZ	019	17	88	020	020	020	020
006502	POBLETE SANDRO CRISTIAN	019	17	88	020	020	020	020
006596	GONZALEZ ALBERTO	019	18	88	020	020	020	020
006692	PAILACURA LUZMIRA INES	019	17	88	020	020	020	020
007022	PORMA MIRIAN ELIZABETH	020	18	88	021	021	021	021
007335	FUENTEALBA OSCAR ALBERTO	018	16	88	019	019	019	019
007348	FERNANDEZ CLAUDIA NOEMI	012	11	88	013	013	013	013
004639	TOBARES SUSANA CORINA	022	24	87	023	023	023	023
004653	ÑANCU LUIS HOMAR	021	26	87	023	022	023	023
005051	VACCARO CARLOS ALBERTO	023	30	87	025	024	025	025
005888	GARCIA RODOLFO	022	18	87	023	023	023	023
043351	SERASSIO CARLOS ENRIQUE	018	4	86	019	019	019	019
005886	ALARCON MARIA ROSA	019	18	85	020	020	020	020
004296	QUINTANA ROLANDO ABEL	023	25	84	025	024	025	025
005717	ROMERO NILDA CRISTINA	019	21	84	020	020	020	020
005734	PIFLACS NESTOR LUIS	022	19	84	023	023	023	023
005860	SFEIR MARIO CARLOS	024	11	84	025	025	025	025
006134	FREITAS HEBE EDITH	019	16	84	020	020	020	020
006351	MUÑOZ GERMAN HECTOR	019	18	84	020	020	020	020
006525	CARINAO ELSA	019	17	84	020	020	020	020
007304	ROMERO JORGE OMAR	018	13	84	019	019	019	019
004638	ORTEGA EDUARDO RUBEN	022	26	83	024	023	024	024
005773	GRUICH MAGDALENA MIRYAM	019	20	83	020	020	020	020
005824	VERA ZUNILDA ADRIANA	018	19	83	019	019	019	019

006545	PADILLA PALAVECINO LUIS ALBERTO	018	18	83	019	019	019	019
004801	ALVAREZ OSCAR RUBEN	019	29	81	022	020	021	022
043821	MATUS SANDRA ELIZABETH	012	2	81	013	013	013	013
007726	MAGGINI FRANCISCO RAUL	012	9	80	013	013	013	013
006622	BRIZUELA LUIS ALBERTO	018	16	79	019	019	019	019
007060	MILLAIN ISABEL CLOTILDE	018	14	79	019	019	019	019
004486	GARCIA PRIMO JACINTO	019	29	79	022	020	021	022
006977	GOMEZ MARIA CRISTINA	019	14	78	020	020	020	020
005784	HERRERA SANDRA LILIANA	020	20	78	021	021	021	021
005963	DIBY PABLO GERARDO	019	17	77	020	020	020	020
005575	OHANIAN LEONARDO	019	21	77	020	020	020	020
041922	LOPEZ HECTOR RUBEN	018	12	75	019	019	019	019
006350	SALINAS RAMON EDUARDO	018	18	74	019	019	019	019
006612	RIVAS AEDO ISAIAS ANDRES	018	17	73	019	019	019	019
042930	DEMATEO MARIA BELEN	012	4	73	013	013	013	013
004338	CHANDIA JUAN HORACIO	019	35	72	020	020	020	020
005183	PUNTES RICARDO ANIBAL	019	23	71	020	020	020	020
005763	FELIPE NESTOR RICARDO	019	20	71	020	020	020	020
005858	PARRA HECTOR ANDRES	019	19	71	020	020	020	020
006586	ALOCILLA RUIZ LUIS IGNACIO	018	17	71	019	019	019	019
004800	RODRIGUEZ BENITO	019	25	70	020	020	020	020
006581	MUÑOZ EUGENIO MARCIAL	018	17	70	019	019	019	019
006897	ASTROZA JAVIER SEGUNDO	019	14	70	020	020	020	020
006924	DIAZ ROBERTO LUIS	019	14	70	020	020	020	020
004492	TRONCOSO SILVIA BEATRIZ	022	29	69	024	023	024	024
006823	CURAMIL FELIX ANTONIO	018	17	69	019	019	019	019
005184	GATICA LUIS ALBERTO	019	23	67	020	020	020	020
042137	VEGA MANUEL ALEJANDRO	018	10	67	019	019	019	019
042173	MONTENEGRO RODOLFO EDUARDO	018	9	66	019	019	019	019
042620	DAVICINO GRACIELA AMELIA	018	5	66	019	019	019	019
006543	PAILLALEF CLARA EVA	019	17	65	020	020	020	020
005779	SANCHEZ ERNESTO DANIEL	019	20	64	020	020	020	020
006181	NAVARRETE NECULPAN HONORINDA	018	17	64	019	019	019	019
004826	MENDEZ BERNABE GERMAN	019	25	63	020	020	020	020
005441	PONCE OSVALDO AGUSTIN	019	21	63	020	020	020	020
006845	QUIRULEF ABEL CELESTINO	018	16	63	019	019	019	019
006899	SEPULVEDA HECTOR OMAR	018	16	63	019	019	019	019
006000	TORRES PATRICIA ELISABET	019	17	63	020	020	020	020
007057	CIL JULIA CECILIA	018	14	62	019	019	019	019
007462	FILLOL MARIELA DORA	018	8	62	019	019	019	019
007034	FEMMINELLA PEDRO JUAN	018	16	61	019	019	019	019
005767	VENEGAS IBAÑEZ LEONEL ARTURO	019	20	61	020	020	020	020
007765	GONZALEZ RUMUALDO	018	9	60	019	019	019	019
007790	DEMIZ ALICIA LIDIA	012	9	60	013	013	013	013
005337	FARIAS ADRIANA ESTHER	021	21	60	022	022	022	022
042914	VIÑOLO LEANDRO EMILIO	018	4	60	019	019	019	019
005533	SAMBUEZA JOSE MIGUEL	019	21	59	020	020	020	020
004548	KERN ANDREA XENIA ELENA	019	28	58	020	020	020	020
005453	RETAMAL NORMA BEATRIZ	020	21	58	021	021	021	021

005252	ZUÑIGA LETICIA ISABEL	019	22	57	020	020	020	020
042974	DIORIO CLAUDIO PEDRO	012	5	55	013	013	013	013
043167	SAEZ JESICA NOEMI	012	5	54	013	013	013	013
005988	VIAL LUIS DELFOR	020	26	52	021	021	021	021
006652	SABELLA OSCAR ROBERTO	019	16	51	020	020	020	020
007407	TORRES RUBEN DARIO	012	12	51	013	013	013	013
006407	MERIÑO JOSE ELEODORO	020	25	51	021	021	021	021

PRÁCTICAS RENTADAS

DECRETO N° **0991**

NEUQUÉN, **26 AGO 2010**

VISTO:

El Registro N° 0441/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en el Informe N° 368/10 de la Dirección de Personal –Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Informe mencionado, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- eleva a la Subsecretaría de Recursos Humanos, para su conocimiento y posterior remisión a la Dirección Municipal de Despacho, las actuaciones pertinentes para la confección de la norma legal a fin de aprobar los Contratos Individuales de Práctica Rentada suscriptos entre el Municipio y las personas que se detalla en los Anexos I a V que adjunta, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto N° 0996/09 que aprueba el Régimen de Prácticas Rentadas;

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos, por Pase N° 602/10, con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a sus efectos;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR los Contratos Individuales de Práctica Rentada suscriptos entre el Municipio y las personas que se detalla en los Anexos I a V, que forman parte del presente Decreto, con la vigencia e importes a percibir que en cada caso se indica; de acuerdo a lo estipulado por el Decreto N° 0996/09 sobre Régimen de Prácticas Rentadas y a lo solicitado por Informe N° 368/10 de la Dirección de Personal - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que corresponda.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía a cargo de la Secretaría de Cultura; y los señores Secretarios de Desarrollo Social; y de Desarrollo Local.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
G.P.-

ES COPIA

FDO) FARIZANO
BIANCHI
BALDO
CHANETON.-

ANEXO I

Intendencia

GR.	PLANTA	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
09	PRAC. RENT	44418	33.922.592	ARANDA LUCIANA de los ANGELES	1668.02	01/07/10	31/12/10

Contaduría Municipal

GR.	PLANTA	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
09	PRAC. RENT	43727	32.514.042	CANAVERI MARISA ARACELI	1668.02	01/07/10	31/12/10
09	PRAC. RENT	44142	26.899.658	ELJURE, SILVIA CAROLINA	1876.53	01/07/10	31/12/10
09	PRAC. RENT	44879	31.344.837	IARLORI NOELIA SOLEDAD	2224.02	01/07/10	31/12/10
09	PRAC. RENT	44163	29.779.931	MANSILLA MARIA EMILIA	1688.93	01/07/10	31/12/10
09	PRAC. RENT	44656	032570359	MATUS JESICA ANABELLA	1668.02	01/07/10	31/12/10
09	PRAC. RENT	43813	27.091.656	PARRA CECILIA VERONICA	1876.53	01/07/10	31/12/10
09	PRAC. RENT	44650	33.002.138	SANCHEZ BELEN LUZ	1668.02	01/07/10	31/12/10

ANEXO II

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

Subsecretaría de Coordinación

GR.	L.P. N°	D.N.I. N°	APELLIDO Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
09	45127	27.773.047	RIO PAOLA DANIELA	1668.02	01/07/10	31/12/10
09	44800	28.093.060	TORRES BARBANO CRISTIAN PABLO	2224.02	01/07/10	31/12/10
09	44898	33.291.621	ZAPATA MALEN ROCIO	1876.53	01/07/10	31/12/10
09	44799	030752427	ZUÑIGA LUCIANO EUGENIO	1688.93	01/07/10	31/12/10

Administración Municipal de Ingresos Públicos

GR.	L.P. N°	D.N.I. N°	APELLIDO Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
09	044606	029611517	ADAD CROCE SANTIAGO	1668.02	01/07/10	31/12/10
09	043781	028361764	CALVIÑO ANA LAURA pau	1688.93	01/07/10	31/12/10
09	044675	034512113	CASTRO MONICA MARCELA	1668.02	01/07/10	31/12/10
09	044611	033331068	CIRER SILVANA NATALI	1668.02	01/07/10	31/12/10
09	043797	028485122	CURINAO VICTOR RUBEN	1668.02	01/07/10	31/12/10
09	043783	031652415	FARIÑA HUGO EDUARDO	1688.93	01/07/10	31/12/10
09	044600	032528110	GAYTAN LUIS FERNANDO	1688.93	01/07/10	31/12/10
09	044676	031152372	GELVEZ ARACELI BELEN	1876.53	01/07/10	31/12/10
09	044674	031143010	GOMEZ CECILIA NOEMI	1688.93	01/07/10	31/12/10
09	044603	032368688	HIGUERA VANESA SOLEDAD	1668.02	01/07/10	31/12/10
09	044607	032986648	IANTOSCA FEDERICO MARTIN	1688.93	01/07/10	31/12/10
09	044201	029405119	JARA MARIA RITA	1876.53	01/07/10	31/12/10
09	044613	029861525	MENDEZ GRACIELA INES	1668.02	01/07/10	31/12/10
09	044604	033060933	OSSES VALERIA PAOLA	1668.02	01/07/10	31/12/10
09	044672	031359292	REYES DIEGO ENRIQUE	2154,52	01/07/10	31/12/10
09	044073	030941938	SANTANDER MABEL ESTER	1688.93	01/07/10	31/12/10
09	044608	032922060	SEJAS ANGELES MARIEL	1688.93	01/07/10	31/12/10
09	044605	033721579	SILVA ORELLANA MARIBEL ALEJANDRA	1668.02	01/07/10	31/12/10
09	044225	32746614	SPORLE PAOLA ALEJANDRA	1668.02	01/07/10	31/12/10
09	045064	34.263.221	LAGOS PABLO FERNANDO	1668.02	01/07/10	31/12/10

Subsecretaría de Hacienda

GR.	L.P. N°	D.N.I. N°	APELLIDO Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
09	44666	30.503.214	CASTRO MARIA JULIETA	1688.93	01/07/10	31/12/10
09	44665	31.314.356	LAGOS MARCELA CELESTE	1688.93	01/07/10	31/12/10
09	44902	32.813.410	LASERNA, ROCIO CRISTINA	1668.02	01/07/10	31/12/10
09	44667	29.737.824	MOYA RUBEN ESTEBAN	1668.02	01/07/10	31/12/10
09	45072	32.204.779	FLORES CESAR ALEJANDRO	1688.93	01/07/10	31/12/10

ANEXO III

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Subsecretaría Deportes

GR.	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
09	44636	32.974.920	CARBÓ LUCAS EMANUEL	1876.53	01/07/10	31/12/10
09	44647	30.277.091	CARI EDUARDO RAMON	1876.53	01/07/10	31/12/10
09	43851	31.456.857	COSTABEL MARCOS	2224.02	01/07/10	31/12/10
09	44203	27.666.495	RODRIGUEZ LAURA CAROLINA	1876.53	01/07/10	31/12/10
09	43744	31.341.727	TEJEDOR MATIAS OMAR	2224.02	01/07/10	31/12/10
09	43849	31.965.162	BACA CAU MARINA CRISTINA	2224.02	01/08/10	31/12/10
09	44453	28.373.360	HENRIQUE MARTIN JAVIER	1876.53	01/08/10	31/12/10
09	43742	31.327.910	GOMEZ SERGIO ANDRES	1876.53	01/08/10	31/12/10
09	45081	30.412.757	BURLANDO, MAXIMILIANO ANGEL	1876.53	01/08/10	31/12/10
09	45082	32.020.330	CASTILLO, CYNTHIA TAMARA	1876.53	01/08/10	31/12/10
09	45083	33.653.979	COFRE, TANIA AILEN IVONNE	1876.53	01/08/10	31/12/10
09	45084	34.423.892	FERNANDEZ, NADIA SOLEDAD	1668.02	01/08/10	31/12/10
09	45085	27.368.689	HERNANDEZ, SILVANA NOELIA	1876.53	01/08/10	31/12/10
09	45086	29.418.620	IGLESIAS, DEBORA ISABEL	1876.53	01/08/10	31/12/10
09	45087	33.384.699	JULIO, LUCIANO EZEQUIEL	1876.53	01/08/10	31/12/10
09	45088	31.838.827	PRINGLES, LUIS EMANUEL	2224.02	01/08/10	31/12/10
09	45089	32.428.030	QUIROGA, MATÍAS	1876.53	01/08/10	31/12/10
09	45090	32.393.014	ROMERO, CINTIA VANESA	1876.53	01/08/10	31/12/10
09	45091	31.505.050	WINIARCZYK, JOSE ESTANISLAO	1876.53	01/08/10	31/12/10
09	45092	35.310.145	YACOVIELLO, DEMIÁN	1668.02	01/08/10	31/12/10
09	43494	29.973.233	INFANTE OPAZO MONICA ALEJANDRA	2224.02	01/08/10	31/12/10
09	43345	27.107.101	RIOS RIVERA HORACIO RODRIGO	2224.02	01/08/10	31/12/10
09	43741	22.474.545	SANCHEZ ROBERTO CARLOS	1876.53	01/08/10	31/12/10
09	44755	32.529.468	TELLO RODRIGO LUCIANO	1876.53	01/08/10	31/12/10
09	43564	31.269.296	TERRENI CARLOS MARCELO	2224.02	01/08/10	31/12/10

ANEXO IV

SECRETARÍA DE CULTURA

GR.	L.P. N°	D.N.I. N°	APELLIDO Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
09	44685	29.795.518	ANDRUET, MARÍA BELÉN	1876.53	01/07/10	31/12/10
09	44686	26.810.465	BONAIUTO, EMILIO	1876.53	01/07/10	31/12/10
09	44241	31.889.931	COITO, LETICIA ANA	1688.93	01/07/10	31/12/10
09	44688	32.428.461	DIAZ, ANDREA ABIGAIL	1688.93	01/07/10	31/12/10
09	44689	32.066.950	MERLOS, MELISA ANABELLA	1876.53	01/07/10	31/12/10
09	44690	31.148.579	PÉREZ, GONZALO EZEQUIEL	1876.53	01/07/10	31/12/10

ANEXO V

SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL

GR.	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
09	44679	27.107.376	MONTERO, VICTORIA	2224.02	01/07/10	31/12/10
09	44680	26.764.741	PAGLIONE, PAOLA MAGDALENA	2224.02	01/07/10	31/12/10

Subsecretaría de Gestión Urbana y Ambiental

GR.	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
09	43793	29.547.362	QUIROZ VIRGA, ROMINA SOLEDAD	1668.02	01/07/10	31/12/10
09	44265	29.973.196	CARO HOFFMEYER FEDERICO ALBERTO	1876.53	01/07/10	31/12/10
09	44250	30.934.676	GUNST MARIA CARLA	2224.02	01/07/10	31/12/10
09	44251	27.406.558	HADAD PATRICIA FARAH	2224.02	01/07/10	31/12/10

COMPETENCIA MUNICIPAL
CONTRATO

DECRETO N° 0970

NEUQUÉN, 23 AGO 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 3552-M-10 y el Contrato firmado en fecha 07 de julio de 2010 entre las Secretarías de Coordinación y Economía, y de Infraestructura de la Municipalidad de Neuquén y la empresa INDALO S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de los actos conmemorativos del “25 de mayo - Fiesta Cívica Nacional y Bicentenario de la Patria”, la gestión municipal contrató los servicios de la empresa INDALO S.A. para los días 24, 25 y 30 de mayo, a fin de transportar en forma gratuita a los vecinos de la ciudad para que pudieran participar de los eventos;

Que a través del Contrato mencionado, la empresa se comprometió a brindar dicho servicio para el día 24 de mayo de 2010 entre las 14:00 hs. y las 20:00 hs., y para los días 25 y 30 de mayo de 2010 entre las 09:30 hs. y las 15:00 hs., con la frecuencia, recorridos y paradas correspondientes, con más la prestación en forma continua de los ramales que lo hacen en forma discontinua;

Que por Informe N° 23/10 de la Dirección Coordinación y Control de la Dirección Municipal de Transporte, se comunica que el saldo a pagar a la empresa INDALO S.A. por el servicio gratuito prestado los días 24, 25 y 30 de mayo de 2010, es de \$ 41.197,07;

Que por Pase N° 616/10 la División de Control de la Ejecución Presupuestaria informa que la Actividad: “Dirección y Regulación del Transporte Urbano de Pasajeros”, Imputación: 2-F-3-0-1, Partida Principal: “Transferencias”, cuenta con crédito presupuestario para hacer frente a la erogación requerida por la prestación del servicio gratuito del transporte urbano de pasajeros los días 24, 25 y 30 de mayo de 2010; adjuntando Planilla SINCO -Control de Registros-, con la Transacción Preventiva N° 3072;

Que se cuenta con la intervención de la Unidad de Control de Servicios Concesionados y la Secretaría de Infraestructura, elevando las actuaciones a la Dirección Municipal de

Despacho para el dictado de la norma legal que apruebe el Contrato suscripto oportunamente por las partes;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el **CONTRATO** suscripto en fecha 07 de julio de 2010, entre las **Secretarías de Coordinación y Economía, y de Infraestructura de la Municipalidad de Neuquén** y la empresa **INDALO S.A.**, con el objeto de prestar el servicio de transporte de pasajeros en forma gratuita los días 24, 25 y 30 de mayo de 2010, con motivo de los actos conmemorativos del “25 de mayo - Fiesta Cívica Nacional y Bicentenario de la Patria”; cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar a la empresa INDALO S.A. la suma total de **PESOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON SIETE CENTAVOS (\$ 41.197,07)**, con cargo a la Actividad: “Dirección y Regulación del Transporte Urbano de Pasajeros”, Imputación: 2-F-3-0-1, Partida Principal: “Transferencias” del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Mediante nota de estilo a través de la Unidad de Control de Servicios Concesionados, hacer llegar copia del presente Decreto y un ejemplar original del Contrato a la empresa INDALO S.A.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Infraestructura.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

E.B.-

ES COPIA.-

**FDO) FARIZANO
BIANCHI
GAMARRA.-**

CONTRATO

En la Ciudad de Neuquén, a los 7 días del mes de Julio de 2010, entre **LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**, con domicilio en calle Avenida Argentina y Roca, representada en este acto por el Sr. Secretario de Infraestructura, **Dr. Carlos M. GAMARRA**, DNI. N° 14.349.649, designado por Decreto N° 372/09, y la Sra. Secretaria de Coordinación y Economía, **Cra. María Cecilia Bianchi**, DNI. N° 20.436.491, designada por Decreto N° 340/10, en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**", y la Empresa **INDALO S.A.**, concesionaria del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros Prestado mediante Ómnibus, con domicilio en calle Juan C. Solalique N° 235 de esta Ciudad, representada en el acto por el **Sr. Walter F. BOVE**, DNI. 12.265.323, en su carácter de Apoderado, en adelante "**LA EMPRESA**", convienen en celebrar el presente **CONTRATO** que se regirá por las siguientes Cláusulas:

VISTO:

- 1).- La necesidad del Estado Municipal de permitir la accesibilidad de todos los vecinos de la Ciudad de Neuquén a fin que los mismos participen y/o tengan la oportunidad de compartir con el conjunto de la sociedad, el Acto conmemorativo al "25 de Mayo -Fiesta, Cívica Nacional y Bicentenario de la Patria" previsto para los días 24, 25 y 30 de mayo de 2010.
- 2).- Que en virtud de la franja horaria solicitada, la cual absorbe parte del día, será necesario establecer un mecanismo de compensación acorde a la realidad del Servicio.
- 3).- Para lo cual si se tiene presente que la Recaudación Bruta del Sistema de los meses de marzo y abril del corriente año para un día domingo / feriado tipo fue de \$38.195,36 para el día 28 de marzo de 2010; de \$33.296,75 para el día 04 de abril de 2010 y de \$41.024,40 para el día 11 de abril de 2010 ; de \$35.486,47 para el día 18 de abril de 2010; lo que arroja un promedio recaudado para un día domingo / feriado de éste último período de \$37.000,75 para el Sistema de la empresa concesionaria del transporte.
- 4).- Razón por la cual la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén se compromete a compensar las diferencias que surjan entre el valor promedio establecido en el Punto 3) y la recaudación real obtenida por la Empresa para los días 24, 25 y 30 de mayo de mayo de 2010, que surge de los "REPORTES GENERALES DE TRANSACCIONES POR FECHAS DE INSERCIÓN" obtenidos de la información suministrada por BRT SA, correspondientes a los días de referencia y siguientes en los que figuran pasajeros transportados del día en cuestión.
- 5).- Asimismo, y a fin de asegurar una prestación continua de los servicios diagramados, sin que existan disminución de frecuencias, se deberá extender la prestación de las unidades diagramadas como "cortadas" durante todo el transcurso del horario estipulado para las celebraciones de referencia.

PRIMERA: "**LA MUNICIPALIDAD**" contrata los servicios de "**LA EMPRESA**", para llevar a cabo el transporte de vecinos de la Ciudad de Neuquén, en forma **gratuita**, el día **24** de Mayo de 2010, entre las **14:00 hs.** y las **20:00 hs.**, el **25** y **30** de Mayo de 2010 entre las **9:30 hs.** y las **15:00 hs.**, tanto para los servicios entre los barrios, los que van hacia el centro de la ciudad, como los que regresan del mismo; con motivo de los actos alusivos al "25 de Mayo - Fiesta Cívica Nacional y Bicentenario de la Patria".

SEGUNDA: "LA MUNICIPALIDAD" abonará como retribución por los servicios de transporte mencionado en la Cláusula PRIMERA, la suma que surja de la diferencia entre el valor promedio establecido en el Punto 3) y la recaudación real obtenida por la Empresa para los días 24, 25 y 30 de mayo de 2010, establecida en el punto 4) a "LA EMPRESA", bajo todo concepto, el cual es aceptado por esta. Debiendo "LA EMPRESA" facturar a nombre de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén el costo de la presente cláusula, correspondiendo cancelar "LA MUNICIPALIDAD" dicha factura dentro de los cinco (5) días hábiles de su presentación. **TERCERA:** "LA EMPRESA" se compromete a brindar el servicio de transporte gratuito, en el horario establecido, con la frecuencia, recorridos y paradas correspondientes a la fecha de realización.

CUARTA: En caso de controversias derivadas del presente, como así también la falta de cumplimiento de algunos de los términos del mismo, Las Partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Ciudad de Neuquén. Asimismo, Las Partes hacen reserva de los derechos que le competen de conformidad a la legislación vigente.

Leído y ratificado-por Las Partes, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba consignados.

CONVENIOS

DECRETO Nº **0 9 7 1**

NEUQUÉN, **23 AGO 2010**

V I S T O:

El Expediente OE Nº 3840-F-07 y la **ADDENDA** al Convenio Urbanístico de fecha 14 de marzo de 2007 referido al Proyecto Integral PASEO DEL LIMAY que comprende la realización de los proyectos “La Zagala II”, “La Peregrina”, “Don Liliano” y “Lagunas del Limay”, y aprobado por Decreto Nº 0193/07, entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la empresa **FIDUS S.A.**, suscripta con fecha 11 de agosto de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha Addenda, se modifica la Cláusula Décimo Segunda del Convenio Urbanístico mencionado, en cuanto al cómputo de cesiones a realizar por parte del emprendimiento en relación al Proyecto “La Peregrina”, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I que forma parte integrante de la Addenda;

Que en función a la modificación, la empresa Fidus S.A. cede los lotes denominados como A, B, C, y D, que se individualizan en el Anexo II de la Addenda, imputables a la diferencia de superficie a ceder de acuerdo a lo estipulado en la normativa vigente, los cuales son aceptados por la Municipalidad;

Que previo a su suscripción, intervino la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos - Dictamen Nº 425/10- no teniendo objeciones que formular desde el punto de vista técnico-legal;

Que la Secretaría de Desarrollo Local remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º) APROBAR la **ADDENDA** al Convenio Urbanístico de fecha 14 de marzo de 2007, entre la

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN y la empresa **FIDUS S.A.**, suscripta con fecha 11 de agosto de 2010, mediante la cual se modifica la Cláusula Décimo Segunda del Convenio Urbanístico en cuanto al cómputo de cesiones a realizar por parte del emprendimiento al Municipio, en relación al Proyecto “La Peregrina”, de los lotes denominados como A, B, C, y D, que se individualizan en el Anexo II de la Addenda, imputables a la diferencia de superficie a ceder de acuerdo a lo estipulado en la normativa vigente, los cuales son aceptados por la Municipalidad; cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

Artículo 2º) Mediante nota de estilo, por la Secretaría de Desarrollo Local, hágase llegar copia del presente Decreto y un ejemplar original de la Addenda al Convenio Urbanístico a la empresa FIDUS S.A.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Desarrollo Local.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
SDS.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
CHANETON.-

ADENDA CONVENIO URBANISTICO

Entre la MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN con domicilio en Calle-Avenida Argentina y Calle Julio A. Roca en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**", representada en este acto por el **Arq. CARLOS EDUARDO CHANETON DNI. N° 4.534.666** por una parte y por la otra, la EMPRESA FIDUS S.A. con domicilio en Calle Teodoro Planas N° 4401 de la Ciudad de Neuquén, en adelante "**LA EMPRESA**" representada en este acto por su Vice-Presidente **Dr. CARLOS MUNARIN DNI. N° 16.694.879** y ambas denominadas "**LAS PARTES**", suscriben la presente Adenda al Convenio Urbanístico firmado entre las partes en fecha 14 de Marzo de 2007, de acuerdo a los siguientes antecedentes y cláusulas:

ANTECEDENTES:

Que la Unidad de Gestión Urbano Ambiental creada por Ordenanza 8059/97, mediante Dictamen N° 073 de fecha 4 de Diciembre de 2006, otorgó la factibilidad para la realización del Convenio General entre la Municipalidad de Neuquén y la Empresa FIDUS S.A., para la realización de los proyectos: "La Zagala II", "La Peregrina", "Don Liliano" y "Lagunas del Limay".

Que las partes suscribieron el respectivo CONVENIO URBANÍSTICO con fecha 14 de Marzo de 2007, que aprobó el Máster Plan denominado PASEO DEL LIMAY, que abarca los proyectos: "La Zagala II", "La Peregrina", "Don Liliano" y "Lagunas del Limay".

Que el mencionado CONVENIO URBANÍSTICO fue refrendado por Decreto N° 0193 de fecha 15 de marzo de 2007.

Que con posterioridad, LA EMPRESA presentó mediante nota de fecha 1 de Noviembre de 2008 a la Subsecretaría de Gestión Urbana, modificaciones al proyecto denominado "La Peregrina", que obra bajo el expediente OE-3481-F-07, en función a los cambios por la demanda del público neuquino, pasando de ser un Club de Campo a Barrio Cerrado, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza N° 10.573.

Que mediante Notificaciones N° 279/08 y 278/08 ambas de la Subsecretaría de Medio Ambiente de fecha 15 de Diciembre de 2008, se determina que los cambios introducidos al Proyecto "La Peregrina" y como consecuencia, al Proyecto Integral Paseo Del Limay, NO modifican la Declaración Ambiental dictada por esa Subsecretaría durante el año 2007. Adicionalmente establece que serán las Subsecretarías de Obras Públicas y de Gestión Urbana, las encargadas de la revisión y actualización, si fuera necesario, del Convenio Urbanístico aprobado por Decreto N° 193.

Que como consecuencia del cambio de figura de Club de Campo a Barrio Cerrado, es necesaria la modificación del Convenio Urbanístico suscripto, como consecuencia de la aplicación de lo establecido en el artículo 4.1.5 cesión al Dominio Privado Municipal, que establece la cesión del 6% de la superficie urbanizable.

Que el nuevo balance de superficies, resulta una mayor cantidad de superficie a ceder al Municipio, por lo que se debe actualizar dicha obligación de cesión, en el Convenio suscripto, mediante la suscripción de una Adenda a dicho Convenio.

CLAUSULAS:

PRIMERA: LAS PARTES acuerdan modificar la Cláusula Décimo Segunda del Convenio Urbanístico suscripto con fecha 14 de marzo de 2007 y aprobado por Decreto N° 0193 de fecha 15 de marzo de 2007, en cuanto al cómputo de cesiones a realizar por parte del emprendimiento de acuerdo a lo expuesto en el Anexo I; y adjunta plano que obra como Anexo II, formando ambos Anexos parte de la presente Adenda.

SEGUNDA: En función de lo acordado en la Cláusula Primera, LA EMPRESA cede los lotes denominados como A, B, C, y D los cuales se individualizan en plano obrante como Anexo U, imputables a la diferencia de superficie a ceder de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas 4.1.5 y 4.2.5 de la Ordenanza N° 10573, los cuáles son aceptados por LA MUNICIPALIDAD.

----- En prueba de conformidad con los antecedentes y cláusulas precedentes, luego de ser leído previa y formalmente por ambas partes, se suscribe la presente Adenda de Convenio Urbanístico, en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Neuquén, a los 11 días del mes de agosto del año 2010.

ANEXO I

Situación anterior Cláusula Décima Segunda

Club de Campo La Peregrina

Superficie total	M2	247,316.20
Superficie urbanizable	m2	116,476.23
Superficie promedio	m2	800.00
4% de la superficie	M2	4,659.05
Superficie comercial	M2	10,201.94
4% de la superficie		408.08
TOTAL SUPERFICIE A CEDER		5,067.13

Situación adenda Cláusula. Barrio Cerrado La Peregrina

Superficie total	M2	201,158.03
Superficie urbanizable	m2	107,000.00
6% de la superficie	M2	6,420.00
Superficie promedio	m2	600.00
Superficie comercial	M2	15,917.75
6% de la superficie		955.07
TOTAL SUPERFICIE A CEDER		7,375.07

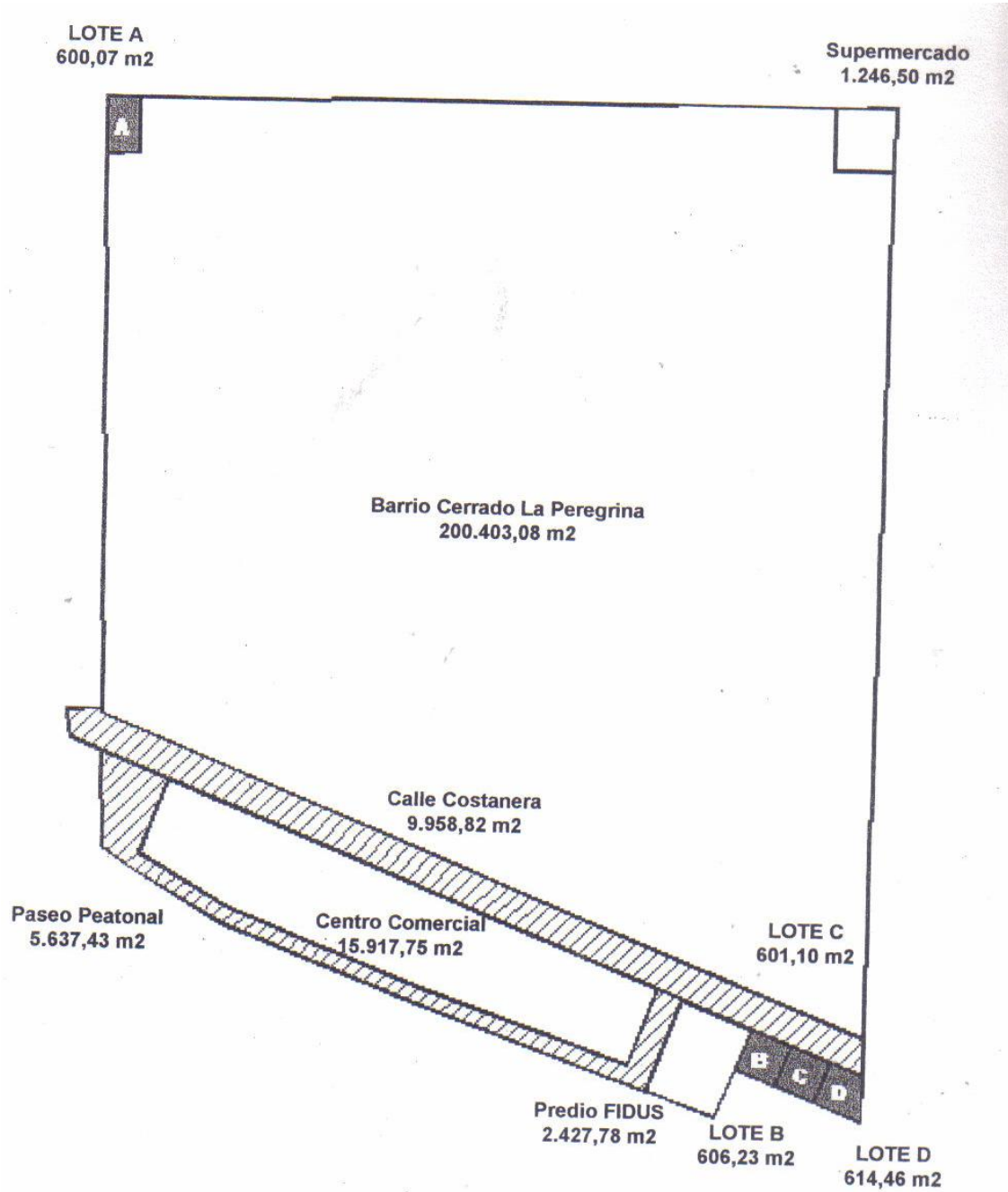
Diferencia de superficie a ceder

Situación adenda a Convenio Original Situación	7,375.07
Convenio Original	5,067.13
Diferencia a ceder	2,307.94

Propuesta de cesión

Lote denominado A	600.07
Lote denominado B	606.23
Lote denominado C	601.10
Lote denominado D	614.46
Total nuevas cesiones	2,421.86

ANEXO II



ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL MUNICIPAL

DECRETO N° **0 9 5 6**

NEUQUEN, **18 AGO 2010**

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Artículos 18°) y 21°) y la Ordenanza N° 11739, mediante la cual se crea el Consejo Municipal de las Mujeres; y

CONSIDERANDO:

Que los Artículos mencionados de la Carta Orgánica Municipal hacen referencia a las políticas especiales que debe llevar a cabo el Municipio en relación a la mujer, la niñez, la adolescencia y la familia, lo cual la actual gestión de gobierno priorizó a través de la Secretaría de Derechos Humanos y Sociales;

Que la Ordenanza N° 11739, en su Artículo 6°), establece que el Consejo Municipal de las Mujeres y su Mesa Ejecutiva estarán presididos por la máxima autoridad en materia de género designada por el Órgano Ejecutivo Municipal, lo cual amerita la creación de la Subsecretaría de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Familia dentro de la órbita de la Secretaría de Derechos Humanos y Sociales, jerarquizando la labor que en dichas temáticas realiza el área;

Que en función de ello, corresponde la confección del decreto pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) CREAR la **SUBSECRETARÍA DE LA MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA**, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos y Sociales, a partir del día 17 de agosto de 2010.-

Artículo 2°) TOME conocimiento el Concejo Deliberante a sus efectos.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía y el señor Secretario de Derechos Humanos y Sociales.-

Artículo 4°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

GP.-

ES COPIA

FDO) FARIZANO

BIANCHI

LUGONES.-

FINANZAS
PRESUPUESTO

DECRETO N° 0967

NEUQUÉN, 23 AGO 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 6455-M-10, el Decreto N° 1680/09 y la Resolución N° 0659/09 de la Secretaría de Economía mediante los cuales se proroga para el Ejercicio 2010 el Presupuesto de la Administración Municipal con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control de Aplicación, supletoria en el ámbito municipal; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente de marras, la Secretaría de Coordinación y Economía solicita una reestructuración presupuestaria con el propósito de otorgar crédito a la Partida Principal: "Servicios", de la Actividad: "Determinación Tributaria", dependiente de la Administración Municipal de Ingresos Públicos, a los efectos de contar con el crédito suficiente para realizar las tareas programadas para el resto del año;

Que el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 11114 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2008, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000.-;

Que en la presente reestructuración presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal: "Servicios" de distintas actividades de la Administración Municipal de Ingresos Públicos, sin alterar el monto total de la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para su conocimiento;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente; contándose con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía,

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) REESTRUCTURAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2010 mediante el Decreto N° 1680/09 y la Resolución N° 0659/09 de la Secretaría de Economía, de la siguiente manera:

<u>DÉBITOS</u>		
Servicio		
Administrativo:	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS	
Curso de Acción:	Administración de los Ingresos	
Partida Principal:	Servicios	
Actividades:	Dirección y Coordinación Superior	52,000
	Gestión Tributaria	30,000
		<hr/>
		82,000
Total:	Administración de los Ingresos	82,000

TOTAL:	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS	82,000
---------------	--	---------------

TOTAL DÉBITOS	82,000
---------------	--------

<u>CRÉDITOS</u>		
Servicio		
Administrativo:	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS	
Curso de Acción:	Administración de los Ingresos	
Partida Principal:	Servicios	
Actividad/Obra:	Determinación Tributaria	82,000
		<hr/>
		82,000
Total:	Administración de los Ingresos	82,000

TOTAL:	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS	82,000
---------------	--	---------------

TOTAL CRÉDITOS	82,000
----------------	--------

Artículo 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza 11114.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///gd.-

ES COPIA

**FDO) FARIZANO
BIANCHI
DOBRUSIN**

VISTO:

El Expediente OE N° 6485-M-10, el Decreto N° 1680/09, la Resolución N° 0659/09 de la entonces Secretaría de Economía y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 735/10); y

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2010, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal;

Que a través del expediente de marras, la Secretaría de Gobierno solicita una reestructuración presupuestaria con el propósito de otorgar crédito a la Partida Principal: "Servicios", Actividad: "Conducción superior", a los efectos de contar con el crédito suficiente para renovar las contrataciones del personal contratado bajo modalidad C.U.I.T.;

Que el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 11114 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2008, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000.-;

Que en la presente reestructuración presupuestaria, se modifican créditos en las Partidas Principales: "Bienes de Consumo" y "Servicios", de distintas actividades que componen el Presupuesto prorrogado 2010, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, dispone el traslado de las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) REESTRUCTURAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2010, mediante Decreto N° 1680/09 y Resolución N° 0659/09 de la entonces Secretaría de Economía, de la siguiente manera:

DÉBITOS		
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO	
Curso de Acción:	Coordinación de Relaciones Institucionales	
Partida Principal:	Servicios	
Actividad:	Dirección y Coordinación Superior	10,000
		<hr/> 10,000
Total:	Coordinación de Relaciones Institucionales	10,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO	10,000
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA GENERAL	
Curso de Acción:	Coordinación y Asistencia Directa al Contribuyente	
Partida Principal:	Bienes de Consumo	
Actividad:	Dirección y Coordinación Superior	10,000
		<hr/> 10,000
Partida Principal:	Servicios	
Actividad:	Dirección y Coordinación Superior	6,000
		<hr/> 6,000
Total:	Coordinación y Asistencia Directa al Contribuyente	16,000
Curso de Acción:	Regulación y Control del Tránsito	
Partida Principal:	Bienes de Consumo	
Actividad:	Otorgamiento Licencias de Conducir	10,000
		<hr/> 10,000
Total:	Regulación y Control del Tránsito	10,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA GENERAL	26,000

TOTAL DÉBITOS	36,000
---------------	--------

CRÉDITOS

Servicio Administrativo:	SECRETARÍA DE GOBIERNO	
Curso de Acción:	Coordinación del Plan General de Gobierno	
Partida Principal:	Servicios	
Actividad:	Conducción Superior	36,000
		36,000
Total:	Coordinación del Plan General de Gobierno	36,000

TOTAL:	SECRETARÍA DE GOBIERNO	36,000
---------------	-------------------------------	---------------

TOTAL CRÉDITOS	36,000
----------------	--------

Artículo 2º) COMUNICAR al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén de la presente reestructuración presupuestaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///sds.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
 BIANCHI
 DOBRUSIN.-

VISTO:

El Expediente OE N° 6347-M-10, el Decreto N° 1680/09, la Resolución N° 0659/09 de la entonces Secretaría de Economía y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 730/10); y

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2010, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal;

Que a través del expediente de marras, la Subsecretaría de Coordinación solicita una reestructuración presupuestaria con el propósito de otorgar crédito a la Partida Principal: "Servicios", Actividad: "Confeción, Circulación, Archivo y Custodia de la Documentación Municipal", a los efectos de contar con el crédito suficiente para renovar las contrataciones del personal contratado bajo modalidad de práctica rentada;

Que el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 11114 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2008, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000.-;

Que en la presente reestructuración presupuestaria, se modifican créditos en la Partida Principal: "Servicios", de actividades de la Subsecretaría de Coordinación que componen el Presupuesto prorrogado 2010, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, dispone el traslado de las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) REESTRUCTURAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2010, mediante Decreto N° 1680/09 y Resolución N° 0659/09 de la entonces Secretaría de Economía, de la siguiente manera:

<u>DÉBITOS</u>		
Servicio		
Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN	
Curso de Acción:	Coordinación e Infraestructura	
Partida Principal:	Servicios	
	Servicios Informáticos y	
Actividad:	Telecomunicaciones	9,000
		<hr/>
		9,000
Total:	Coordinación e Infraestructura	9,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN	9,000

TOTAL DÉBITOS	9,000
---------------	-------

<u>CRÉDITOS</u>		
Servicio		
Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN	
Curso de Acción:	Coordinación e Infraestructura	
Partida Principal:	Servicios	
Actividad/Obra:	Confeción, Circulación, Archivo y	
	Custodia de la Documentación Municipal	
		9,000
		<hr/>
		9,000
Total:	Coordinación e Infraestructura	9,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN	9,000

TOTAL CRÉDITOS	9,000
----------------	-------

Artículo 2º) COMUNICAR al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén de la presente reestructuración presupuestaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///sds.-

ES COPIA

FDO) FARIZANO
BIANCHI

VISTO:

El Expediente OE N° 6600-M-10, el Decreto N° 1680/09 y la Resolución N° 0659/09 de la entonces Secretaría de Economía, mediante los cuales se prorroga para el Ejercicio 2010 el Presupuesto de la Administración Municipal, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente de marras, la Secretaría de Servicios Urbanos solicita efectuar una reestructuración presupuestaria con el propósito de incrementar el crédito de la Partida Principal: "Servicios" de la Actividad: "Control de Zoonosis y Vectores", a efectos de proceder a realizar las tareas dispuestas por Ordenanza N° 11827 de control de plagas en canes de la meseta;

Que el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 11114, aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2008, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000.-;

Que en la presente reestructuración presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal: "Bienes de Consumo", y "Servicios" de distintas actividades que componen el Presupuesto prorrogado 2010, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que el señor Subsecretario de Hacienda remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente; contándose con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía,

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) REESTRUCTURAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2010, mediante Decreto Nº 1680/09 y Resolución Nº 659/09 de la entonces Secretaría de Economía, de la siguiente manera:

<u>DÉBITOS</u>

Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	
Curso de Acción:	Servicios de Mantenimiento de Espacios Públicos	
Partida Principal:	Bienes de Consumo	
	Servicios de Mantenimiento y Producción en Vivero	
Actividad:	Municipal	50,000
		50,000
Total:	Servicios de Mantenimiento de Espacios Públicos	50,000

Curso de Acción:	Limpieza Urbana y Recolección de Residuos	
Partida Principal:	Servicios	
Actividad:	Servicios de Limpieza de Espacios Públicos	110,000
		110,000
Total:	Limpieza Urbana y Recolección de Residuos	110,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	160,000
---------------	--	----------------

TOTAL DÉBITOS	160,000
---------------	---------

<u>CRÉDITOS</u>

Servicio		
Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	
Curso de Acción:	Protección y Mejora del Medio Ambiente y la Calidad de Vida	
Partida Principal:	Servicios	
Actividad:	Control de Zoonosis y Vectores	160,000
		160,000
Total:	Protección y Mejora del Medio Ambiente y la Calidad de Vida	160,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	160,000
---------------	--	----------------

TOTAL CRÉDITOS

160,000

Artículo 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, de la presente reestructuración presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Servicios Urbanos.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///gd.-

ES COPIA

FDO) FARIZANO
BIANCHI
VILLAR.-

VISTO:

El Expediente OE N° 6572-M-10, el Decreto N° 1680/09, la Resolución N° 0659/09 de la entonces Secretaría de Economía y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 748/10); y

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2010, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal;

Que a través del expediente de marras, la Secretaría de Gobierno solicita una reestructuración presupuestaria con el propósito de otorgar crédito a la Partida Principal: "Bienes de Consumo", Actividad: "Control del tránsito", a los efectos de contar con el crédito suficiente para realizar las tareas programadas para el resto del año;

Que el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 11114 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2008, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000.-;

Que en la presente reestructuración presupuestaria, se modifican créditos en la Partida Principal: "Bienes de Consumo", de distintas actividades que componen el Presupuesto prorrogado 2010, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, dispone el traslado de las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) REESTRUCTURAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2010, mediante Decreto Nº 1680/09 y Resolución Nº 0659/09 de la entonces Secretaría de Economía, de la siguiente manera:

DÉBITOS		
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA GENERAL	
Curso de Acción:	Regulación y Control del Tránsito	
Partida Principal:	Bienes de Consumo	
Actividad:	Otorgamiento Licencias de Conducir	15,000
		<hr/>
		15,000
Total:	Regulación y Control del Tránsito	15,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA GENERAL	15,000
---------------	------------------------------	---------------

TOTAL DÉBITOS	15,000
---------------	--------

CRÉDITOS		
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA GENERAL	
Curso de Acción:	Regulación y Control del Tránsito	
Partida Principal:	Bienes de Consumo	
Actividad:	Control del Tránsito	15,000
		<hr/>
		15,000
Total:	Regulación y Control del Tránsito	15,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA GENERAL	15,000
---------------	------------------------------	---------------

TOTAL CRÉDITOS	15,000
----------------	--------

Artículo 2º) COMUNICAR al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén de la presente reestructuración presupuestaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza Nº 11114.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el

señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

///sds.-

ES COPIA.-

FDO)

FARIZANO

BIANCHI

DOBRUSIN.-